

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31946

Mendoza, Jueves 14 de Septiembre de 2023

Normas: 12 - Edictos: 221

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	14
RESOLUCIONES MUNICIPALES	19
Sección Particular	22
CONTRATOS SOCIALES	23
CONVOCATORIAS	31
IRRIGACION Y MINAS	36
REMATES	36
CONCURSOS Y QUIEBRAS	42
TITULOS SUPLETORIOS	51
NOTIFICACIONES	53
SUCESORIOS	70
MENSURAS	78
AVISO LEY 11.867	86
AVISO LEY 19.550	86
REGULARIZACIONES DOMINIALES	91
CONCURSO PÚBLICO	92
LICITACIONES	92

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1819

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-03035774-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas a la ex agente MARTA HILDA CONDARCO correspondiente a la parte proporcional del año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ex agente Condarco cumplía funciones en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 02 obra nota de la ex agente Condarco, solicitando el pago de licencias no gozadas por habersele otorgado el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que en orden 03 se encuentra agregado el Decreto N° 1718/22, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la citada agente, a partir del día 21 de julio de 2022 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 05 se encuentra agregada la situación de revista de la señora Condarco emitida por la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, ratificada en orden 15 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 18 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 24 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia rectificando la cantidad de días correspondientes a la parte proporcional año 2022 a liquidar, siendo la misma de 18 días;

Que en orden 26 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 18 (dieciocho) días proporcionales año 2022, obrantes en orden 23;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículos 24 y 34 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículos 9 y 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Modifíquese el Presupuesto General Vigente para el año 2023 por un total de PESOS: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72.356,44), como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º -Reconózcase y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar a la señora MARTA HILDA CONDARCO, C.U.I.L. N° 27-10041339-1, quien revistó en un cargo Clase 009- Jefe de Sección (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-1-03-07, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 12- Dirección de Personas Jurídicas, la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72.356,44), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 18 (dieciocho) días proporcionales año 2022.

Artículo 3º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G96111-41101-000 G00861.

Artículo 4º -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1822

MENDOZA, 31 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-04832915-GDEMZA-MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago de la Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas al ex agente RICARDO ALFREDO CARO correspondiente a 6 (seis) días del año 2022 y a 4 (cuatro) días parte proporcional del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ricardo Alfredo Caro cumplía funciones en Asesoría de Gobierno;

Que en orden 02 obra nota del ex agente Caro, solicitando el pago de licencias no gozadas adeudadas;

Que en orden 05 se encuentra agregado el Decreto N° 836/23, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el citado agente, a partir del día 14 de marzo de 2023 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 07 obra informe y situación de revista emitidos por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 11 se encuentra agregado dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 19 obra informe de la Subdirección Servicios Administrativos Sueldos de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el visto bueno a los cálculos y a la economía que se utilizará para el pago de las licencias no gozadas correspondiente a 6 (seis) días del año 2022 y 04 (cuatro) días proporcionales año 2023, obrantes en orden 17;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y modificatorias, Artículo 35 de la Ley N° 9433 Presupuesto General vigente año 2023 y Artículo 27 del Decreto Acuerdo N° 490/23 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Reconózcase y autorícese a los Servicios Administrativos pertinentes a abonar al Doctor RICARDO ALFREDO CARO, C.U.I.L. N° 20-10036524-4, quien revistó en un cargo Clase 009- Profesional (Efectivo)-, Código Escalafonario: 05-2-01-00, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 24- Asesoría de Gobierno, la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.834,53), en concepto de Indemnización Supletoria por Licencias no Gozadas correspondiente a 6 (seis) días del año 2022 y 4 (cuatro) días proporcionales año 2023.

Artículo 2º -Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto año 2023, G99020-41101-000 G96138.

Artículo 3º -Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1859

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2020-00720177-IGS#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Suboficial Ayudante S.C.S. IDEMI MASMUTI, MATIAS interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 301/2022 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 83/2022 dictada por la instancia antes mencionada, la cual admitió en lo formal y rechazo en lo sustancial el planteo de nulidad incoado contra el informe final emitido por el Instructor Sumariante;

Que desde el punto de vista formal, debe encausarse su tratamiento en la regulación legal del Recurso de Alzada (arts. 183 y ss. Ley de Procedimiento Administrativo), de acuerdo al principio de informalismo en favor del administrado. Por lo que debe admitirse formalmente por haberse dado cumplimiento al término previsto por el art. 184 de la Ley N° 9003;

Que desde el plano sustancial, atendiendo los agravios que resultan conducentes al control de legitimidad (art. 184 último párrafo Ley N° 9003), postula el impugnante que el instructor no fundó sus conclusiones en la forma que prescriben los arts. 1.II.c.3 de la Ley N° 9003 y 76 inc.4° de la Ley N° 7493. Afirma que en consecuencia dichas conclusiones se encuentran viciadas según lo normado por los arts. 49, 52 inc. a) y 60 incs. a) y b) de la Ley N° 9003, por lo que deben ser declaradas nulas. Por otra parte, plantea el agente que la clausura de la investigación sin habersele otorgado un plazo específico para acreditar la pertinencia de las pruebas que ofreció, afecta su derecho de defensa.

Que preliminarmente es oportuno recordar que en el ámbito local la Ley N° 9003 en sus arts. 72 y ss. limita expresamente los planteos de nulidad al caso de vicios -arts. 49 y ss. de dicha norma- que afecten actos administrativos. Estos últimos, son los definidos por el art. 28 de la precitada ley como “toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa, que produce efectos jurídicos individuales en forma directa. No lo son los meros pronunciamientos administrativos, los cuales no gozan de los caracteres de los actos administrativos; no hay en relación a los mismos carga impugnatoria, ni alteran las competencias judiciales correspondientes para accionar...”.

Que en el presente caso, se cuestiona el dictamen de la instrucción con las conclusiones del sumario administrativo dirigidas a los Directores de la Inspección General de Seguridad. Respecto a tal instancia, establece el art. 75 de la Ley N° 7493: “Dentro de los ocho (8) días siguientes de producidas las pruebas, el sumariante emitirá dictamen en el que aconsejará la resolución a adoptar...”. Claramente, su naturaleza jurídica es netamente consultiva, es decir actividad administrativa dirigida a ilustrar con sus pareceres, opiniones e interpretaciones a los órganos activos sobre actos que deben dictar en ejercicio de sus funciones. Al respecto se sostiene: “En rigor, los dictámenes jurídicos no son actos administrativos, sino actos internos de la Administración, en la medida que no producen efectos jurídicos directos a los particulares, siendo opiniones no vinculantes que colaboran para que el funcionario pertinente decida conforme a derecho. Tal actividad consultiva, que se materializa por medio de la producción de dictámenes, importa una actividad preparatoria interna de la Administración, en cuya labor no entra en relación con terceros... Por tal motivo, los dictámenes no son objeto de impugnación, ni aún aquéllos que fueren notificados al particular, salvo en el caso de que conformen el acto decisorio, y a tal fin sean adjuntados. Pero en definitiva, allí se estaría impugnando el acto administrativo que hace suyo al dictamen, y decide la cuestión remitiéndose a sus fundamentos”;

Que el art. 76 inc. 4° de la Ley N° 7493 exige que el informe del sumariante contenga “una exposición de los motivos en que se fundare”. Que en el presente procedimiento disciplinario las conclusiones del instructor de fecha 28/11/21 (orden 114) contienen una exposición detallada, analítica y circunstanciada de su motivación;

Que con respecto a la invocación del recurrente de que su derecho de defensa se vio afectado por la falta de producción de prueba que ofreció, consta en el sumario que en el mismo acto de su indagatoria (12/5/20) y luego de declarar voluntariamente, se le notificó expresamente del plazo de ocho días (art. 59 Ley N° 7493) a contar desde el día siguiente hábil para proponer las medidas probatorias que creyere oportunas para su defensa. Entre otras presentaciones que efectuó el sumariado, en fecha 17/06/20 conforme expone en el recurso en trato ofreció prueba (orden 49), la cual no obstante el vencimiento del plazo establecido en el art. 59 de la Ley N° 7493 fue finalmente decretada con el requerimiento de que se acreditara la pertinencia de dicha prueba (orden 120), todo lo cual fue debidamente notificado al impugnante (orden 122) quien hizo caso omiso a tal requerimiento. Que finalmente, en orden 136 se notifica al recurrente del plazo para alegar;

Que no se advierte afectación alguna de las garantías constitucionales del debido proceso y defensa en juicio del recurrente, ya que fue su propia inactividad la que motivó que no se produjera la prueba que reclama, resultando inexcusable para la administración avanzar en las investigaciones por presuntas infracciones a los regímenes disciplinarios de los empleados públicos, no siendo procedente dejar librado dicho avance a la opción o arbitrio de los sumariados;

Que por lo expuesto corresponde admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación interpuesta.

Por ello, atento lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 176,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Admitase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Alzada interpuesto por el Suboficial Ayudante S.C.S. IDEMI MASMUTI, MATIAS D.N.I. N° 29.036.435, contra la Resolución N° 301/2022 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 83/2022 dictada por la instancia antes mencionada, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1420

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente N° 2579-D-19-20108 y sus acumulados Nros. 2363-D-17-01283, 2767-D-16-01409, en el primero de los cuales, la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en su carácter de apoderada de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 33-50385092-9, interpone recurso jerárquico contra la Resolución N° 479 emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 20 de agosto de 2019; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el Decreto DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la citada resolución se aceptó desde el punto de vista formal y se rechazó en el aspecto sustancial el recurso jerárquico interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 1099/17 dictada por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía;

Que el recurso inter-puesto ha sido presentado en tiempo y forma por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, en virtud de lo establecido en la Ley N° 9003;

Que la recurrente en esta instancia reitera en lo sustancial los argumentos que vertiera en oportunidad de interponer recurso de revocatoria y jerárquico;

Que la empresa reitera que la Resolución dictada no logra desvirtuar el planteo nulificadorio del Acta de Infracción oportunamente opuesto, que se funda en argumentos arbitrarios e ilegítimos, como así también que la multa impuesta resulta exorbitante e irracional, siendo la misma desproporcionada con la presunta infracción imputada;

Que el obrar de los Inspectores como el de los asesores y funcionarios intervinientes en el proceso, ha sido regular y en cumplimiento riguroso de la normativa estipulada;

Que los requerimientos de la empresa sobre la identificación de los productos en infracción no se fundan en derecho ni son exigibles por reglamentación alguna. El inspector actuante, según acta y planillas, constata el producto con la descripción en perfil de góndola, anota el precio y luego compara con el ticket de compra. Al verificarse la diferencia, se labra la infracción. El procedimiento es regular y tiende a emular el accionar de un cliente para dejar así demostrada la vulneración del derecho del mismo y la violación a la Ley de Lealtad Comercial;

Que este tipo de situaciones, habituales en "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", encuadran perfectamente en lo que preveía el Artículo 9º de la Ley Nº 22802: "Queda prohibida la realización de cualquier clase de presentación, de publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de las características o propiedades, naturaleza, origen, calidad, pureza, mezcla, cantidad, uso, precio condiciones de comercialización o técnicas de producción de bienes muebles, inmuebles o servicios.";

Que el Acta de Infracción reúne los requisitos que exigía la Ley Nº 22802 en su Artículo 17, vigente al momento del hecho, que ordenaba: "La verificación de las infracciones a la presente ley y normas reglamentarias y la sustanciación de las causas que de ellas se originen se ajustarán al procedimiento que seguidamente se establece: a) Si se tratare de la comprobación de una infracción el funcionario actuante procederá a labrar un acta donde hará constar concretamente el hecho verificado y la disposición infringida. En el mismo acto se notificará al presunto infractor o a su factor o empleado que dentro de los diez (10) días hábiles deberá presentar por escrito su descargo y ofrecer las pruebas si las hubiere, debiéndose indicar el lugar y organismo ante el cual deberá efectuar su presentación, entregándose copia de lo actuado al presunto infractor, factor o empleado. (...) d) Las constancias del acta labrada conforme a lo previsto en el inciso a) del presente artículo, así como las determinaciones técnicas a que hace referencia en el inciso b) constituirán prueba suficiente de los hechos así comprobados, salvo en los casos en que resulten desvirtuadas por otras pruebas.";

Que de lo expuesto se desprende con claridad, la legitimidad del actuar del inspector, habiendo otorgado a la sancionada la posibilidad de presentar su descargo y ofrecer toda la prueba que considere conducente a los efectos de demostrar su postura;

Que las Actas labradas por el personal de la ex Dirección de Industria y Comercio constituyen instrumentos públicos, los cuales hacen fe de sí y se prueban por sí mismo;

Que atento a los antecedentes de la empresa en el Registro Público de Infractores y al volumen de productos en infracción, se considera que el monto impuesto se ajusta a los parámetros de la Ley, conforme a lo que establecían los Artículos 18 y 19 de la Ley Nº 22802;

Que el esquema de protección que establecía la Ley Nº 22802 y modificatorias, se asentaba en la imposición de deberes formales que deben ser cumplidos por los sujetos obligados por la Ley. La imposición de tales deberes a quien ejerce determinada actividad comercial no se presenta como irrazonable y las obligaciones establecidas por la legislación bajo análisis tampoco lo son, por tal motivo no se requiere que exista un perjuicio concreto o un damnificado identificado; lo que se requiere para que se

configure la infracción es la constatación de que determinada conducta a la que el sujeto se encuentra obligado, no se verifique;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial el recurso jerárquico impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 479/19 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía;

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese en lo formal y rechácese en lo sustancial el recurso jerárquico obrante a fojas 1/5 y vuelta del expediente N° 2579-D-19-20108, interpuesto por la Señora ELODIA VALERIANA MILLÁN, en representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, contra la Resolución N° 479, emitida por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 20 de agosto de 2019, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
14/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1763

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2023

Visto el Expediente EX-2021-03142537-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona la realización de la evaluación y cálculo de los pasivos ambientales del predio de la Primera Zona Alcohólica, dispuesta por Ley 9307; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Energía, a realizar el inventario y disponer por título oneroso o gratuito de todos los activos de propiedad de la Provincia existentes en el predio de la Primera Zona Alcohólica, ubicada en el Departamento Maipú;

Que, asimismo, dispone realizar una evaluación y cálculo de los pasivos ambientales del predio y atribuir responsabilidad a las empresas causantes y/o a sus socios, según corresponda;

Que, de igual forma, la Ley señala que se procederá a la delimitación y desafectación de los predios comunes afectados al régimen de la Primera Zona Alcohólica, los que podrán quedar bajo el control de quien disponga el Poder Ejecutivo;

Por lo expuesto, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 9307, los Artículos 25 y 26 de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial (SAYOT) será la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento del Artículo 3° de la Ley N° 9307.

Artículo 2° - Autorícese a la SAYOT a la contratación de los servicios de una auditoría externa para proceder a la evaluación y cálculo de los pasivos ambientales del predio de la Primera Zona Alcohólica. La misma deberá realizarse sobre todo el predio y deberá contener como mínimo:

- Identificación de las zonas con afectación ambiental
- Muestreo representativo de suelo y agua
- Análisis cuali-cuantitativo del agua subterránea
- Análisis cuali-cuantitativo del suelo
- Identificación del origen de los contaminantes
- Cuantificación de los volúmenes y sitios a sanear
- Relevamiento de las infraestructuras existente y determinación de pasivos (aceites, asbestos, sólidos contaminados)
- Recomendación de las alternativas de saneamiento/remediación
- Referenciación de los Pasivos de acuerdo a la nomenclatura catastral a fin de identificar a los responsables (nomenclaturas catastrales 710250, 700240, 690250, 690260, 690270, 699265, 701261, 710260 y 720260)

Artículo 3° - En función de los resultados de dicha auditoría, se aplicará el procedimiento de la Ley N° 5961 y de la Ley N° 5917 a fin de atribuir responsabilidad a las empresas causantes y/o a sus socios, según corresponda.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1855

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06725377- -GDEMZA-SECG#MEIYE, en el cual tramita una convocatoria para el "APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO"; y

Considerando:

Que el Ministerio de Economía y Energía, encargado del proyecto técnico del “APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO”, considera conveniente realizar una convocatoria para análisis de los pliegos a fin de obtener eficacia en el obrar público, asegurar la participación efectiva y activa de los interesados mediante una adecuada publicidad, procurando la observación y análisis de los participantes y compatibilizando los intereses en juego y su objeto común;

Que a fin de extremar las medidas de competitividad, eficiencia y eficacia del proceso se propone convocar por un plazo máximo de sesenta (60) días corridos desde su publicación efectiva, a la participación de futuros o posibles interesados para que tomen conocimiento de la documentación técnica del proyecto y puedan realizar observaciones, solicitud de aclaraciones, explicaciones y/o sugerir modificaciones;

Que, con el objeto de cumplir con criterios de transparencia e integridad en las contrataciones, de conformidad con la normativa Nacional y Provincial, se incorpora como ETAPA PREVIA, la presente CONVOCATORIA PUBLICA CONSULTIVA sobre el proyecto técnico de la obra;

Que distintos regímenes prevén mecanismos de participación pública como una medida de buenas prácticas administrativas, quedando claramente establecido que la publicidad, la participación y los controles previos y conjuntos de la documentación perteneciente a los proyectos a licitar, constituyen mecanismos de indudable eficacia a la hora de gestionar los intereses públicos.;

Por ello, de acuerdo con lo preceptuado por los Artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional, Artículo 1 de la Constitución Provincial, Ley Nacional N° 17.319 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 7526, Artículo 15 de la Ley Provincial N° 9206, Resolución N° 2-19 del Ministerio de Economía y Energía de la y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el reglamento para la CONVOCATORIA PUBLICA – PROCEDIMIENTO del Proyecto APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO MULTIPROPÓSITO EL BAQUEANO que como anexo I integra el presente decreto.

Artículo 2° - Autorícese al Ministerio de Economía y Energía a través de sus áreas, a realizar la Convocatoria Pública – Procedimiento, con publicación en página web oficial de la Provincia de Mendoza; en el Boletín Oficial, en un Diario Local y Nacional.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1866

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05547730-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra copia del Convenio, suscripto oportunamente entre la Agencia Nacional de Discapacidad – Presidencia de la Nación, representada en ese acto por su titular, Lic. Fernando Gastón Galarraga, por una parte y la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Ana María Nadal y por la Sra. Directora de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, Lic. Gabriela Patricia Juárez, por la otra; y

Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto financiar la adquisición de un (1) transporte institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad en el marco del Programa de Transporte Institucional para Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias Itinerantes.

Que a tal efecto la Agencia Nacional de Discapacidad, transferirá a la Provincia de Mendoza, la suma de \$ 21.628.920.-, para financiar la adquisición del referido transporte institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad.

Que por Resolución 2023-698-APN-DE#AND -obrante en orden 6-, se otorgó a la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad de la Provincia de Mendoza, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 21.628.920.-), destinado a financiar la adquisición de un (1) transporte institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad en el marco del Programa de Transporte Institucional para Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias Itinerantes.

Que en orden 9 -págs.1/2- obra Extracto Bancario emanado de Contaduría General de la Provincia, donde consta el ingreso a la cuenta de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, de los referidos fondos nacionales.

Por ello, atento al pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3 incs. 2) y 9) y Art. 19 de la Ley N° 9206, Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15 y demás legislación vigente,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio, suscripto oportunamente entre la Agencia Nacional de Discapacidad – Presidencia de la Nación, representada en ese acto por su titular, Lic. Fernando Gastón Galarraga, por una parte y la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. Ana María Nadal y por la Sra. Directora de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, Lic. Gabriela Patricia Juárez, por la otra, el que en fotocopia certificada como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Apruébese la percepción de los fondos aportados por la Agencia Nacional de Discapacidad,

por la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 21.628.920.-), otorgados por Resolución 2023-698-APN-DE#AND, destinados a financiar la adquisición de un (1) transporte institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad en el marco del Programa de Transporte Institucional para Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias Itinerantes.

Artículo 3º- Autorícese a la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a disponer y ejecutar la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 21.628.920.-), otorgada por la Agencia Nacional de Discapacidad a la citada Dirección, en carácter de subsidio, por Resolución 2023-698-APN-DE#AND, destinada a financiar la adquisición de un (1) transporte institucional adaptado para el traslado de personas con discapacidad en el marco del Programa de Transporte Institucional para Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias Itinerantes.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Resolución N°: 512

MENDOZA, 12 SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO el Expediente: EX-2023-05220403- -GDEMZA-MCYT, en el cual el Ministerio de Cultura y Turismo, realiza el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Primer Violín de Fila - Clase 004 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y aprobando asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO y su respectivo Formulario de Inscripción; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la Sra. Gerente de la Orquesta Sinfónica Provincial, eleva nota al Sr. Subsecretario de Cultura por la cual solicita el Llamado a Concurso del cargo de "Primer Violín de Fila - Clase 004", producido de la vacante por jubilación del agente Arkadi Gologorski.

Que en orden 03 se agrega proyecto de Bases-Reglamento de condiciones y Anexos de llamado a concurso; en orden 04 obra documentación personal de integrantes del Jurado; en orden 06 el Sr. Subsecretario de Cultura, otorga su Visto Bueno al presente trámite; en orden 09 obra copia digitalizada del Decreto N° 1467 de fecha 06/07/23 de baja por Jubilación del ex agente Gologorski, Arkadi.

Que en orden 10 obra costo salarial – Clase 004 – músico; en orden 11 obra detallado de la Subdirección de Recursos Humanos; en orden 15 obra intervención del Coordinador de la Dirección General de Presupuesto; en orden 17 obra intervención de la Sra. Directora General de Administración del Ministerio.

Que en orden 21 la Contaduría General de la Provincia informa que lo cálculos de orden 10 están

correctamente confeccionados, perteneciendo al costo de una Clase 004, sin antigüedad de la citada Orquesta. Aclarando que el nombramiento del presente Concurso se hará efectivo en el ejercicio 2024, por lo que se deberá tener en cuenta los acuerdos paritarios posteriores para su adecuación.

Que en orden 27 se agrega nuevo proyecto de Bases-Reglamento actualizadas; en orden 30 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Turismo, emite su correspondiente dictamen.

Que desde el punto de vista legal y analizados los antecedentes no habría objeciones legales que oponer, recordando que el mismo se encuentra dentro del marco legal específico que regula el Escalafón de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, encontrándose en lo dispuesto por Arts. 2, 3, 15 inc. d), 19 al 25, 26 al 44 cc. y ss. de la Ley N° 5885 y asimismo se destaca que la Sra. Ministro de Cultura es plenamente competente para disponer el presente Llamado a Concurso, ello de conformidad a lo dispuesto en Arts. 1º y 21 c. y ss. de la Ley de N° 9206.

Por ello, atento a lo solicitado y las correspondientes intervenciones, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Ministerio de Cultura y Turismo, es procedente autorizar el presente llamado y aprobar las correspondientes BASES-REGLAMENTO y su respectivo Formulario de Inscripción;

LA MINISTRA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1º- Autorícese el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Primer Violín de Fila - Clase 004 - de la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza y apruébese asimismo las correspondientes BASES-REGLAMENTO y su respectivo Formulario de Inscripción los que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de presupuesto de este Ministerio.

Artículo 3º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

DRA. NORA VICARIO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14-15/09/2023 (2 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 6670

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023.

VISTO el EX-2023-04863749-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado: "HCA S/ EDIFICIOS COMPARTIDOS" y la necesidad de unificar criterios, resoluciones y distintos tipos de normativas que hacen referencia a los edificios escolares compartidos; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Estado el correcto uso de todos los establecimientos educativos de su propiedad;

Que el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, es el organismo facultado por la Constitución Provincial (Art. 212 y siguientes) y la Ley Provincial de Educación N° 6970, para dictar la norma legal que reglamente el uso de los bienes de la Dirección General de Escuelas (DGE);

Que en virtud de lo expuesto se hace necesario un nuevo dispositivo legal que contemple todas las situaciones no previstas en las resoluciones existentes;

Que dado el incremento en la demanda educativa, se hace necesario considerar toda infraestructura que la Dirección General de Escuelas posea, optimizando el uso de los recursos disponibles: muebles e inmuebles, material didáctico y otros en un marco de colaboración responsable por parte de cada uno de los sectores intervinientes;

Que la totalidad de los establecimientos educativos propiedad o no de la Provincia, deberán ajustarse a la presente norma legal, cuando más de una institución funcione en un mismo espacio;

Que todo Directivo es responsable de la conservación, mantenimiento y cuidado de los bienes confiados, sin primacía de unos sobre otros en establecimientos compartidos;

Que es propósito del Gobierno Escolar fomentar cambios de actitud que impliquen compromiso, responsabilidad, empatía y solidaridad, no sólo de los Directivos de los edificios compartidos sino de toda la comunidad educativa implicada;

Que en los casos de posibles conflictos, es indispensable agotar las instancias de mediación en los distintos niveles de la gestión (Directores, Supervisores, Delegados Administrativos);

Que este nuevo dispositivo legal abarca sólo a las instituciones que dependen exclusivamente de la Dirección General de Escuelas;

Que a partir de la presente, el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública, realizará el análisis de los antecedentes y condiciones de las Instituciones que requieran compartir edificio;

Que en virtud de dar formalidad al acto administrativo, las Instituciones deben labrar actas y acuerdo de responsabilidad compartida, de custodia, mantenimiento, seguridad y equipamiento. Las mismas serán refrendadas por los Directores y Supervisores de las escuelas involucradas cualquiera sea su Nivel y Modalidad;

Que es necesario designar un referente único perteneciente al establecimiento de origen para que intervenga ante el organismo pertinente de Infraestructura Edilicia, a los efectos de unificar criterios y reclamos a fin de agilizar los trámites de refacción del edificio involucrado, evaluando necesidades y urgencias de ambas Instituciones;

Que no es prudente compartir en el mismo horario distintos Niveles o Modalidades, en resguardo de la integridad física y moral de los educandos y en cumplimiento de la responsabilidad que le compete a la Dirección General de Escuelas, como organismo de aplicación de la Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;

Por ello y en uso de sus facultades,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Deróguense las Resoluciones N° 954-DGE-2001; N° 1539-DGE-07 y N° 1466- DGE-2011 y cualquier otra que se oponga a la presente.-

Artículo 2do.- Establézcase que el funcionamiento de dos o más establecimientos educativos en un mismo local escolar, será dispuesto por el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública. Dicha disposición abarca todo lo establecido por los artículos siguientes.

Artículo 3ro.- Los edificios escolares compartidos por diferentes instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Escuelas, utilizarán las instalaciones que fueran necesarias para el normal funcionamiento de las actividades docentes, sociales y administrativas, con la condición de que distintos Niveles y Modalidades no compartan turnos.

Artículo 4to.- Será referente administrativo el directivo de la institución de origen, quien conservará toda la documentación del edificio relativa a la infraestructura: planos, notas de reclamo, actas de inspección, planos de evacuación, entre otros, como así también deberá informar a la comunidad educativa, otros directivos, padres, alumnos, personal docente y no docente, del estado de avance de reparaciones del edificio escolar.

Artículo 5to.- El directivo como referente único para todos los temas vinculados a la infraestructura del edificio escolar, deberá consensuar con los demás directivos las reparaciones a ejecutarse en el establecimiento, mediante rúbrica conjunta en acta de inspección o nota de reclamo.

Artículo 6to.- En caso de eventualidad, en que el referente no pudiera hacerse cargo de sus responsabilidades, será designado un referente suplente mediante acta y comunicada a las autoridades competentes.

Artículo 7mo.- Las instituciones deberán labrar anualmente actas acuerdo de responsabilidad compartida de custodia y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, las que serán refrendadas por los directores y supervisores de las escuelas involucradas y por el Consejo Directivo, cuando se trate de Institutos de Nivel Superior. Cada institución, tendrá copia del acta labrada. En caso de compartir el edificio con establecimientos pertenecientes a otra jurisdicción, se realizará mediante Convenio de Comodato suscripto por el Director General de Escuelas, previa autorización del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública.

Artículo 8vo.- Los bienes serán compartidos bajo inventario certificado de las respectivas Inspecciones Técnicas de las zonas intervinientes y/o Consejo Directivo. En el caso de que alguna de las instituciones involucradas desistiera de utilizar algún mueble o inmueble por no resultarle de utilidad, se dejará constancia de esta situación en el acta acuerdo de responsabilidad compartida.

Artículo 9no.- Cuando las Instituciones que comparten edificio recibieran fondos para reparaciones, deberá dejarse constancia en acta y especificar cuál será el uso que se dará a los mismos para realizar las reparaciones.

Artículo 10mo.- La conservación y/o reposición de los elementos compartidos: edificios, muebles, material didáctico, laboratorios, biblioteca y demás bienes que pertenezcan a la institución, quedarán bajo la responsabilidad inmediata del personal directivo de los establecimientos que funcionan en el edificio. En caso de compartir edificio una institución educativa de la Dirección General de Escuelas con otra institución dependiente de otra jurisdicción, deberá establecerse en el Comodato respectivo las condiciones de pago de servicios de luz, gas, obras sanitarias y seguros, así como también las responsabilidades emergentes en relación a la limpieza, conservación y reposición de elementos.

Artículo 11ro.- En caso de robos o hurtos, los directivos de cada Institución serán los responsables de iniciar las acciones administrativas y judiciales correspondientes, al momento de detectar el siniestro.

Artículo 12do.- Las tareas de limpieza y conservación, serán organizadas de común acuerdo con el personal directivo de las instituciones que compartan el edificio, previendo que las escuelas deberán estar en perfectas condiciones de higiene, al comienzo del inicio de las actividades diarias.

Artículo 13ro.- En todos los casos, desde los equipos de conducción, se deberá promover la elaboración de una línea de acción común, de Proyecto Educativo de las escuelas que comparten edificio, con la participación de todos los actores involucrados, para favorecer una armoniosa convivencia que propicie el mejoramiento del servicio educativo.

Artículo 14to.- Ante eventuales conflictos, los directores de las instituciones involucradas deberán realizar todos los esfuerzos posibles, para llegar a una solución acordada, debiendo quedar registrada tal situación, en forma escrita.

Artículo 15to.- En caso de que la intervención de los directores no resuelva la situación del conflicto, deberá intervenir el/la Delegado/a Regional de la zona en que se encuentran localizados los establecimientos educativos involucrados y dejar registro de esta instancia.

Artículo 16to.- Para el supuesto de que las autoridades a las que se hace referencia precedentemente no arriben a una solución, resolverá en definitiva el Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública.

Artículo 17mo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSÉ MANUEL THOMAS

S/Cargo
14/09/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 356

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la adenda a la resolución N° 003-CD-23 del IES N° 9-012, sobre la elección de cargos unipersonales de gestión académica de la Institución, a los efectos de quitar en el Anexo II de la misma, el cargo de Coordinador de Actividades Estudiantiles que fuera colocado por error, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-012 a través de la resolución N° 004-CD-2023, resolvió efectuar una adenda a la Resolución N° 003-CD-2023 estableciendo quitar en el Anexo II de la misma, el cargo de

Coordinador de Actividades Estudiantiles que fuera colocado por error;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la adenda a la resolución N° 003-CD-2023 del Consejo Directivo del IES N° 9-012.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA MAGDALENA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14-15-18/09/2023 (3 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1319

Lavalle, 08 de septiembre de 2.023

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes – De Otras Jurisdicciones – Participaciones, de \$ 250.000.000,00 (pesos: doscientos cincuenta millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1.200/23; Decreto Municipal N° 1/23), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Incrementétese la partida: RECURSOS CORRIENTES - DE OTRAS JURISDICCIONES - PARTICIPACIONES, en la suma de \$ 250.000.000,00 (pesos: doscientos cincuenta millones con 00/100).

ART. 2º) - Incrementétese la partida EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - BIENES DE CONSUMO: en la suma de \$ 50.000.000,00 (pesos: cincuenta millones con 00/100).

ART. 3º) - Incrementétese la partida EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES - SERVICIOS: en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 4º) - Incrementétese la partida EROGACIONES CORRIENTES - TRANSFERENCIAS - TRANSFERENCIAS CORRIENTES: en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 5º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 6º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente

Jose Luis Blanco
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM_7712274 Importe: \$ 1440
13-14/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

Resolución Municipal N°: 986

San Rafael, 04 de Septiembre del 2023.

VISTO el contenido de la Ordenanza Municipal N° 13.153, y de la Resolución EPRE N° 093/2.023 - CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL Agosto - Octubre 2.023, con vigencia para los consumos que se realicen desde el 15 de Agosto de 2023; y

CONSIDERANDO

QUE el Ente Provincial Regulador Eléctrico remite mediante Nota GTR N° 463/23 los nuevos valores tarifarios;

QUE todo acto administrativo para que tenga ejecutividad y estabilidad debe ser notificado conforme lo prescribe la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza;

QUE a los efectos de dar transparencia al presente acto administrativo, es necesario detallar en el presente acto los valores de la grilla de Alumbrado Público;

QUE las propiedades donde existen perforaciones también hay suministro eléctrico para vivienda donde ya se cobra dicho servicio, por lo que corresponde continuar con la exclusión del cobro de dicha tarifa al Riego Agrícola;

POR ELLO, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 400 S.G./2003, el Señor

SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ART.1º) FIJAR la tarifa de ALUMBRADO PÚBLICO de acuerdo al siguiente detalle:

	T1. Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			General	T Riego Agrícola (cargos mensuales)		T2. Grandes Demandas - T Peaje (cargos mensuales)	
	Residencial				Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
CAP para suministros con Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 610	\$ 1.101	\$ 1.528					
CAP para suministros Sistema Solidario	\$ 1.219	\$ 2.201	\$ 3.056	\$ 4.882	\$ 1.100	\$ 1.222	\$ 5.489	\$ 6.098

ART. 2º) La TARIFA RIEGO AGRÍCOLA (R.A.), en Baja Tensión y en Media Tensión, NO deberá incluir la Tarifa de Alumbrado Público.-

ART. 3º) PUBLÍQUESE la presente por el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo establece el artículo 152 de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza.-

ART.4º) CÚMPLASE, comuníquese a quienes corresponda y DESE al Registro de Resoluciones y al Digesto Municipal.-

CDOR. MARTÍN NAHUEL ARSCONE

Boleto N°: ATM_7710476 Importe: \$ 2170
14/09/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: OCHOA Mauro Nicolas, DNI 42.167.872 CUIL/CUIT: 20-42.167.872-4, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Callejón Gutiérrez 2182, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y el Sr. LOZADA Alvaro Julian, DNI 39.378.628, CUIL/CUIT: 20-39378628-1, de nacionalidad argentina, nacido el 27/11/1995, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Bandera de Los Andes 1070, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con domicilio en calle José María Godoy 220, Las Heras, Provincia de Mendoza; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 04 de septiembre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: **ELYSIUM SAS** 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Callejón Gutiérrez 2182. Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras, administradoras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas. Actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: trescientos cuarenta mil (\$) 340.000). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: OCHOA Mauro Nicolas, DNI 42.167.872; Suplente: LOZADA Alvaro Julian, DNI 39.378.628 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada.

Boleto N°: ATM_7709554 Importe: \$ 1120
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PANDI S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado 05/09/2023. 1.- Socio: Milagros Josefina Sifón, 32 años, soltera, argentina, arquitecta, con domicilio en calle Leonidas Aguirre 154 piso 3 dpto. 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, DNI N° 36.379.525, CUIL N° 27-36379525-6; Victor Manuel Guirin, 28 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Chacabuco 136 dpto. 7, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, DNI N° 39.086.192, CUIL N° 20-39086192-4 y Sifón Facundo, 29 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Barrio Lomas de Terrada, dúplex 9, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 38.152.625, CUIL N° 23-38152625-9. 2.- Denominación: "PANDI S.A.S.". 3.- Sede Social: 25 de mayo 537, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c)

Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 30 años. 6.- Capital Social: Capital de \$ 300.000, representado por 300 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Sifón Milagros Josefina con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Guirin Victor Manuel, con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente: Sifón Facundo, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7710510 Importe: \$ 1120

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN PIZCA ALIMENTOS S.A.S.: Por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2023, se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1) Martín Ezequiel CAGGIANO, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 37.194.429, CUIT/CUIL 20-37194429-0, nacido el día 21 de noviembre del año 1992, de 30 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público, con domicilio real en B° Dalvian, Manzana 92 Casa 15, calle C° Risco Plateado, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; Mónica Irma GERARDI, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 20.364.023, CUIT/CUIL 23-20364023-4, nacida el día 12 de mayo del año 1968, de 55 años de edad, divorciada de primeras nupcias, de profesión productora de seguros, con domicilio real en Barrio Dalvian, Manzana 64 Casa 27 sin n°, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; y Rocío Agustina CAGGIANO, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad Número 39.800.217, CUIT/CUIL 27-39800217-8, nacida el día 05 de agosto del año 1996, de 27 años de edad, soltera, de profesión estudiante, con domicilio real en Barrio Dalvian, Manzana 64 Casa 27 sin n°, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: "PIZCA ALIMENTOS S.A.S.". 3) SEDE SOCIAL: calle Nicolás Avellaneda n° 315, del Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, a la realización de las siguientes actividades: A) La creación y explotación de restaurantes y todo tipo de local gastronómico, servicios de catering, elaboración de viandas, servicios de reparto, organización de eventos, decoración, ambientación de interiores y exteriores, pudiendo ser proveedor de personas físicas o jurídicas, entes privados o estatales, ya sean nacionales, provinciales, municipales o departamentales cualquiera fuere su autarquía o grado de descentralización. En materia gastronómica podrá dedicarse a la explotación comercial de restaurantes, bares y confiterías, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. B) A la elaboración y comercialización de todo tipo de comidas y postres, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Desarrollar sistemas y canales de venta directa, multinivel, redes de mercadeo, franquicias y capacitación, para la comercialización de productos y servicios que podrán aplicarse a través de internet o por medio de locales. En cuanto a la organización de eventos podrá dedicarse a todo lo relacionado con la logística de los mismos, trabajando por cuenta propia o mediante contratación de terceros para tal fin, prestar servicios de catering en espectáculos públicos y/o privados, a empresas aéreas, autotransporte de pasajeros, trenes, empresas de turismo y hotelería, ofrecer servicios de lunch, organización de fiestas y eventos y participar de la organización de bodas y

todo tipo de eventos privados. Podrá intervenir en organización de actos y/o eventos públicos, ceremonias protocolares y actos gubernamentales. Podrá también realizar todo tipo de ambientación y decoración en inmuebles o locales propios o pertenecientes a terceros, incluso predios que pertenezcan al Estado y/o la Iglesia y/o cualquier otra sede perteneciente a la órbita pública y/o religiosa. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. C) Contrataciones: Realizar todo tipo de contrataciones financieras, que posibiliten la financiación y el otorgamiento de créditos en general, la prestación de servicios de pago, cambio y cobro y todo otra actividad que potencie la explotación del rubro gastronómico y catering; y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de todos los rubros relacionados. D) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real; tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de muebles, semovientes e inmuebles rurales o urbanos; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación, derive, sea conducentes o de algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social.- 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), y estará representado por DOS MIL QUINIENTAS (2500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio o los socios, según el caso, conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.- La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.- 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador Titular: Martín Ezequiel CAGGIANO, argentino, con D.N.I.: 37.194.429, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Mónica Irma GERARDI, argentino, con D.N.I.: 20.364.023, con domicilio especial en la sede social; ambos por plazo indeterminado. 8) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7715376 Importe: \$ 2680
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“R. HEREDIA PANIFICADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. Comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: la conforman la Sra. Rosalía Verónica Heredia, con Documento Nacionalidad de Identidad N° 24.745.092, nacida el 13 de Octubre de 1975, divorciada, argentina, de profesión comerciante, CUIT 27-24745092-6, con domicilio en calle O´Higgins 2960, B° Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, República Argentina. 2) Fecha del acto constitutivo: veintiocho de Agosto de 2023 3) Denominación: se denominara R. HEREDIA PANIFICADOS S.A.S. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle O´Higgins 2960, B° Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por

objeto: A) AGROPECUARIA. B) INDUSTRIAL, C) COMERCIAL, D) TRANSPORTE Y CARGAS, E) CONSTRUCCIÓN, F) INMOBILIARIAS, G) MANDATOS, H) FIDUCIARIA, I) PROVEEDOR DEL ESTADO, J) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6) Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve años a partir de su fecha de constitución. 7) Monto de capital social: el capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representado por cuatrocientas acciones de pesos mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de la administración: se designa como administrador titular a la señora Rosalia Veronica Heredia, y Administrador Suplente Juan Marcelo Cruzate 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del administrador titular el señor Millan Raúl Javier o suplente que lo reemplace en caso de vacancia. 11) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio social cierra el treinta y uno de Agosto de cada año.

Boleto N°: ATM_7712208 Importe: \$ 720
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

NAIA SRL. Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios a) Ricardo Domingo SAN MARTINO ROSSELL, argentino, con Documento Nacional de Identidad: 26.281.919, CUIT/CUIL: 20-26281919-2, nacido el 11 de Mayo de 1978, de 45 años de edad, soltero, de profesión Diseñador, y con domicilio en calle Vicente Gil 662 de la Ciudad de Mendoza y b) Regina Elena SAN MARTINO ROSSELL, argentina, con Documento Nacional de Identidad: 28.774.391, CUIT/CUIL: 27-28774391-8, nacida el 28 de mayo de 1981, de 42 años de edad, soltera, de profesión Contador Público Nacional, y con domicilio en calle Vicente Gil 662 de la Ciudad de Mendoza; 2- Fecha del Contrato constitutivo: Dieciocho días del mes de Mayo del año 2023; 3- Denominación: la sociedad se denomina "NAIA SRL"; 4- Domicilio Legal de la sociedad: calle Uruguay 748, de la Ciudad y Provincia de Mendoza. (CP 5500); 5- Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION: Dedicarse a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la venta, compra, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmueble urbano o rural. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Construcción de inmuebles y desarrollos inmobiliarios de cualquier naturaleza, destinados al uso comercial, industrial y familiar, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, comprendiendo los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, ya sean de carácter público o privado.- B) FIDUCIARIA, FINANCIERA e INVERSORA: Constituir o suscribir contratos de fideicomiso, hacer de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en los contratos referidos. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos y privados. Integrar otras sociedades y entidades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, bajo cualquier tipo societario permitido por ley. Adquirir y enajenar Acciones, Cuotas Partes, y participaciones societarias en general.- Prestar servicio de consultorías y/o asesoramiento financiero de personas físicas y/o jurídicas. Quedan expresamente excluidos todos aquellos actos que estén reglamentados por la ley de entidades financieras 21.526.- C) COMERCIAL: Mediante la compra y venta, de inmuebles, bienes muebles y semovientes; mercaderías, productos, materias primas elaboradas o a elaborarse; y en general el desarrollo de cualquier tipo de actividad comercial lícita destinada a generar un rédito.- D) INDUSTRIAL: Mediante la fabricación de productos, subproductos y artículos al uso, administración o enajenación.- E) TRANSPORTE Y LOGISTICA: prestar en forma personal o con terceros contratados o asociados, servicio de transporte y logística de personas y cargas, local, interprovincial y/o internacional. Servicios postales y de currier, por los medios que considere conveniente, terrestre, marítimo, aéreo, etc.- Podrá a los efectos indicados, la entidad ejercer todo tipo de figuras lícitas ya sea en territorio Provincial, Nacional o en el extranjero; 6- Plazo de duración: Su duración es de Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por doscientas (200) Cuota Partes de Pesos Un Mil cada

una (\$1.000,-), y que otorgan derecho a un voto por Cuota Parte.- El cien por ciento del Capital Social, es suscrito e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: el señor Ricardo Domingo SAN MARTINO ROSSELL suscribe e integra la cantidad de Cien (100) Cuotas Partes Sociales por un valor de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una.- y la señora Regina Elena SAN MARTINO ROSSELL suscribe e integra la cantidad de Cien (100) Cuotas Partes Sociales por un valor de PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una.- 8- Organó de Administración-Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la señora Nuria Rosa ROSSELL, titular del Documento Nacional de Identidad 10.564.348.- 9- Organó de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.- 10- Organó de representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente.- 11- El ejercicio económico cerrará el día 31 de octubre de cada año,-

Boleto N°: ATM_7712273-1 Importe: \$ 1760
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DEPREC S.A.S.: Comunicase la Constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 11 de Setiembre de 2023 conforme a las siguientes previsiones. 1. Socios: GUILLERMO EMILIO GUTIERREZ, DNI N°314.205.482, CUIT N° 20-14205482-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 25 de Octubre de 1960, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en calle Tucumán N° 38 de General Alvear, PROVINCIA DE MENDOZA y MARCOS ALEJANDRO PESCE, DNI N° 26.772.007, CUIT N° 20-26772007-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Agosto de 1978, profesión: Comerciante estado civil: Casado, con domicilio en calle Agustín Álvarez S/N°, DEPARTAMENTO de General Alvear, PROVINCIA DE MENDOZA, 2.- Denominación: DEPREC S.A.S.; 3.- Sede Social: Tucumán N° 38, General Alvear, Mendoza, 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años; 6.- Capital de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. El Socio GUILLERMO EMILIO GUTIERREZ, suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y MARCOS ALEJANDRO PESCE suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7.- Administradores y Representantes: Administrador titular: GUILLERMO EMILIO GUTIERREZ DNI N° 14.205.482 con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: MARCOS ALEJANDRO PESCE, DNI N° 26.772.007 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; 8.- Prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de

cada año.

Boleto N°: ATM_7716159 Importe: \$ 1440
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo. Se informa que por instrumento privado de fecha 05/09/2023, se constituyó la entidad “**DESARROLLADORA LUZ Y PAZ S.A.S**”, entre los socios: Eduardo David GALERA, argentino, D.N.I número 32.031.752, CUIT/L: 20-32031752-6, nacido el veintinueve de enero de 1986, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Rodolfo Iselin número 537 de San Rafael, Mendoza, abogado, dirección electrónica: eduardodgalera@gmail.com; David Delfín GALERA, argentino, D.N.I. número 12.265.792, CUIT/L: 20-12265792-3, nacido el diecinueve de abril de 1958, casado en primeras nupcias, domiciliado calle Rodolfo Iselin número 531 de San Rafael, Mendoza, autónomo, Conforme las siguiente previsiones: 1) La sociedad se denominara: “DESARROLLADORA LUZ Y PAZ S.A.S”. 2) Con domicilio en San Rafael, Mendoza y sede social: Avenida El Libertador número 266, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Plazo de duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5) El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representando por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, escriturales, nominativas de valor nominal de UN MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) El señor Eduardo David Galera: suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) El señor David Delfin Galera: suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Los socios integran el capital social en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, en proporción a su participación, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial pasada ante el notario Pablo Enrique Bressan, Registro 333, que forma parte del presente instrumento, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 6) Se designa al señor Eduardo David Galera como Administrador Titular, y como Administrador Suplente: al señor David Delfin Galera, cuyos datos constan el comienzo del presente, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7715349 Importe: \$ 1640

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo. Se informa que por instrumento privado de fecha 05/09/2023, se constituyó la entidad “**NC ADMINISTRADORA GENERAL S.A.S**”, entre los socios: Ingrid Anisa Belén VALDEZ, argentina, D.N.I. número 30.542.466, CUIT/L: 27-30542466-3, nacida el uno de febrero de 1984, casada en primeras nupcias, domiciliada calle Blas Parera número 815 de San Rafael, Mendoza, profesora; Cinthia Antonella VALDEZ, argentina, D.N.I número 33.767.756, CUIT/L: 27-33767756-3, nacida el diez de mayo de 1988, casada en primeras nupcias, domiciliado en calle Iselin número 537 de San Rafael, Mendoza, profesora, Conforme las siguiente previsiones: 1) La sociedad se denominara: “**NC ADMINISTRADORA GENERAL S.A.S**”. 2) Con domicilio en San Rafael, Mendoza y sede social: Avenida El Libertador número 266, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Plazo de duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5) El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representando por TRESCIENTAS (300) acciones ordinarias, escriturales, nominativas de valor nominal de UN MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) La señora Ingrid Anisa Belén Valdez: suscribe ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) La señora Cinthia Antonella Valdez: suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Los socios integran el capital social en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, en proporción a su participación, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial pasada ante el notario Pablo Enrique Bressan, Registro 333, que forma parte del presente instrumento, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 6) Se designa a la señora Ingrid Anisa Belén Valdez como Administrador Titular, y como Administrador Suplente: a la señora Cinthia Antonella Valdez, cuyos datos constan el comienzo del presente, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7715360 Importe: \$ 1640

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LA NINI S.A.S. Comunicase la constitucion de una Sociedad por Acciones Simplificada, con fecha de

acto constitutivo el día 08 de septiembre de 2023.- 1) Socio: JOAQUIN BLENGINI SOSA Documento Nacional de Identidad número 42.713.486, CUIT/CUIL 20-42713486-6, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, profesión comerciante, fecha de nacimiento 04 de Febrero de 2000, con domicilio en Calle Lavalle 35, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza y Socio JORGE AGUSTIN VILLEGA, Documento Nacional de Identidad número 31.715.626, CUIT/CUIL 20-31715626-0, nacionalidad argentino, de estado civil casado, profesión comerciante, fecha de nacimiento 12 de Julio de 1985, con domicilio en calle Reconquista 290, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza.- 2) Denominación "LA NINI S.A.S".- 3) Sede social, domicilio legal y fiscal en la calle San Isidro 131, Ciudad, Departamento de Rivadavia, de la Provincia de Mendoza.- 4) Objeto: actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.- 5) Plazo de duración noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución.- 6) El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por quinientas cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se integra en un 100% en dinero en efectivo.- 7) Administrador titular CARLOS ALBERTO BLENGINI, DNI N° 27.008.771, CUIL N° 20-27008771-0, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de diciembre de 1978, profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente al Sr. JOAQUIN BLENGINI SOSA con domicilio en Calle Lavalle 35, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza.-8) Prescinde el organo de fiscalización.- 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7715382 Importe: \$ 840
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTACION DULCE S.A.S. De conformidad con el artículo 37 de la Ley 27.349 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: la señora Andrada Alejandra Soledad, DU – Documento único N° 32.571.038, CUIT N° 27-32571038-7, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Octubre de 1.986, de profesión empresaria, estado civil casada, con domicilio en calle Colon 1.464, San José, departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza.-2º) Fecha del acto constitutivo: Se constituyo por instrumento privado de fecha 25 de Agosto de 2023.-3º) Denominación: Se denomina "ESTACION DULCE S.A.S".- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Colon 1.464, San José, del departamento de Guaymallen, de esta provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas con bienes propios o de terceros; (b) Inmobiliarias y constructoras; (c) Inversoras, financieras y fideicomisos; (d) Comercialización y/o intermediación en la venta de productos comestibles de todo tipo.- 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años.- 7º) Capital Social: El Capital Social es de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil), representando por 100,00 (cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción.- 8º) Órgano de Administración: Administrador titular la señora Andrada Alejandra Soledad, DU – Documento único N° 32.571.038 CUIT N° 27-32571038-7 de nacionalidad argentina, nacida el 19 de Octubre de 1.986, con domicilio real en calle Colon 1.464, San José, del departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza y Administrador suplente el Señor Cano Marcelo Fabián, DU-Documento único N° 29.036.749 CUIT N° 20-29036749-3 de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de Noviembre del año 1.981, con domicilio real en calle Colon 1.464, San José, departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de

la sindicatura.- 10º) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del Administrador Titular o Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7716106 Importe: \$ 1080
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JV&JV S.A.S.: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: JV&JV S.A.S. 2) Constitución: 28/08/2023. 3) Domicilio de la sede social: Güemes 447, Godoy Cruz, Mendoza 4) Accionista: Federico Sebastián Villarreal Guiñazu, D.N.I. N° 33.577.643, C.U.I.T./L 20-33577643-8, Argentino, nacido el día 11 de Mayo del año 1.988, de 35 años de edad, profesión: Comerciante, de Estado civil: soltero, con domicilio en calle Güemes 447, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina 5) Presidente: Federico Sebastián Villarreal Guiñazu, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente: Marianela Berenice Rodríguez Barcaglioni con domicilio especial en la sede social. 6) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una persona humana, socio o no, con el título de Presidente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. El Presidente puede auto convocarse cada vez que lo considere necesario para tomar las decisiones que hagan al buen funcionamiento de la Sociedad. Las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) comerciales y textiles en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 800.000,00 representado por ochocientos mil (800000) acciones de un valor nominal de \$ 1,00 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no a la orden, con derecho a un voto por acción. Suscriptas 100% e integradas en un 25%%) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente instrumento constitutivo 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7716401 Importe: \$ 1080
14/09/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se Convoca a los Asociados del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VIALIDAD NACIONAL MALARGUE**, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de septiembre del 2023 a la hora 20:00hs, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la institución sita en fortín Malargüe este N° 105, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente orden del día 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de termino. 3- Consideración del balance y memoria de los ejercicios cerrados el 30.04.2020,30.04.2021,30.04.2022, y 30.04.2023 -4- Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, y Aceptación de cargos de acuerdo a los estatutos vigentes. Se recuerda que transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7707774 Importe: \$ 400
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL ARROYO LOS LEONES – EL NIHUIL Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, sita en Puesto Arroyo los Leones, Puesto Alecio Arenas, El Nihuil del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7708587 Importe: \$ 480
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MENDOZA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA (**C.O.I.T.R.A.M. Ltda.**) En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MENDOZA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA (C.O.I.T.R.A.M. Ltda.), se complace en invitar a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día seis (6) de octubre del dos mil veintitrés a las veinte (20) horas, en el local social de Calle Alberdi y Reconquista, Local E-04, Sector Internacional de la Terminal de Ómnibus, Guaymallén, Mendoza, Código Postal 5519, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, aprueban y firmen el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Proyecto de absorción de quebrantos, Inventario General, Padrón de Asociados e Informe del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio cuadragésimo octavo finalizado el día treinta (30) de junio del dos mil veintitrés. De no reunirse el quórum necesario para sesionar a la hora estipulada, la Asamblea se reunirá una hora más tarde con los Asociados presentes (art. 36 del Estatuto Social). Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración, una Tarjeta Credencial en la cual constará su nombre y apellido la que servirá de entrada a la Asamblea. La convocatoria a la Asamblea se encuentra firmada por el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Boleto N°: ATM_7710488 Importe: \$ 640
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALGARROBAL**, con Personería Jurídica N° 18/1987 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 22 de setiembre de 2.023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en su sede social sita en Aristóbulo del Valle 1190, Distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras para desarrollar el siguiente orden del día 1° Eleccion de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2022; 3° Informe consideración de los motivos por los

cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 4º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM_7711225 Importe: \$ 400
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA : La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA DE MUJERES EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS DE MENDOZA**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de SEPTIEMBRE del 2023 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria en la sede de la Federación Económica de Mendoza, ubicada en calle Pedro Molina 471, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1 punto: Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2 punto: Informe y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes respectivas. 3 punto: Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros, Anexos, Inventario, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, todo correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022.4 punto: elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, por vencimiento de los mandatos de las actuales autoridades.

Boleto N°: ATM_7712855 Importe: \$ 520
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE EXPENEDORES DE NAFTA Y AFINES (A.M.E.N.A), La Comisión Directiva de la Institución, bajo la Presidencia del Sr. Isabelino Rodríguez, convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria; 2º Consideración de Asambleas realizadas fuera de término; 3º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 78 (periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021). Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 79 (periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022); 4º.- Aprobación Gestión Comisión Directiva hasta la fecha; 5º Elección autoridades de la Asociación (art. 21 de Estatuto Social) y revisores de cuentas (art. 31 de Estatuto Social); 6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el señor presidente. A fin de dar tratamiento a dicho temario, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de octubre de 2023 a las 18 horas, en la Sede de la Institución sita en calle 25 de Mayo 1124 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7715191 Importe: \$ 480
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de "**AMANECER DE LOS ANDES ASOCIACION CIVIL**" de Lavelle convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de septiembre de 2023 a las 19:00 hs en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones de la asociación, sito en Barrio Unión y Esfuerzo MA - C6 , Tres de Mayo, Lavelle, Mendoza; conforme al siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, "Padrón de socios", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios económico finalizados al 31 de diciembre de 2.021 y 31 de diciembre de 2.022. 4)

Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_7716455 Importe: \$ 440
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Convócase a los señores socios de la **UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS BARRIO LENCINAS** a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2.023, a las 10,00 horas, en el local social de la institución, sita en Ceferino Raffo s/n, Barrio Lencinas, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1°) Lectura del acta la última sesión ordinaria. 2°) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea. 3°) Motivos que provocaron que esta asamblea fuese convocada con posterioridad a los plazos establecidos en el estatuto. 4°) Consideración de las memorias, estados de situación patrimonial, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, estados de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias, inventarios, informes del auditor e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2.018, 31 de Diciembre de 2.019, 31 de Diciembre de 2.020, 31 de Diciembre de 2.021 y 31 de Diciembre de 2.022. 5°) Designación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales. 6°) Designación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato de los actuales. 7°) Fijación de la cuota social y del cuadro tarifario del servicio de agua potable que presta la institución. 8°) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites derivados de las decisiones que se adopten en esta asamblea

Boleto N°: ATM_7712890 Importe: \$ 640
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

UNIVERSIDAD POPULAR DE MENDOZA. Se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 10.00 hs. en su sede de calle Mitre 602 – Mza., para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración de la memoria anual y Balance del ejercicio 2021 y 2022 - 2) Informe sobre la situación financiera del Instituto - 3) Elección de 6 (seis) consejeros titulares por el termino de tres años. 4) Elección de 3 (tres) consejeros suplentes por el término de un año. 5) Elección de 2 (dos) revisores de cuentas por el término de un año. 6) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente junto a Presidente Rector y Secretario.

Boleto N°: ATM_7715238 Importe: \$ 320
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Asociación Pro Monte Coman Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 01 de octubre de 2023 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, sita en Entre Rios 137 Monte Coman del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7715409 Importe: \$ 440

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION AMIGOS DEL JOCKEY CLUB MENDOZA**, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse día 29 de septiembre de 2023 a las 18:30 horas, en las instalaciones del club sitio en calle Montes de Oca 889, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, Argentina; con el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea y llamado a elecciones en el año 2021 no fue llevado a cabo. 3. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balances legalizados, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de revisadores de cuentas e informe de auditoría correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/05/2018, 31/05/2019, 31/05/2020, 31/05/2021 y 31/05/2022. 4. En el cumplimiento con el artículo trigésimo tercero de los estatutos, renovación de 8 miembros titulares de la Comisión Directiva y 2 miembros suplentes a saber. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes; como así también elección de un revisor de cuentas titular y uno suplente Artículo Cuadragésimo sexto de los estatutos. Javier Fiocheti DNI 21.373.581 y Federico Garcia DNI 38.207.215

Boleto N°: ATM_7716528 Importe: \$ 560
14/09/2023 (1 Pub.)

SOCIEDAD ESPAÑOLA MUTUOS DE SAN RAFAEL, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N 112 para el día 1 de Septiembre de 2023, a las 20hs, en la sede social. ORDEN DEL DIA: 1-Lectura y ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria, del 9 de Noviembre de 2022. 2,3 y 4 - Elecciones: 3 asociados para integrar la junta Escrutadora (Art 43 y concordantes Estatutos Social), 1 secretario por dos años; 1 tesorero por dos años, 1 vocal titular por dos años, 1 vocal suplente por dos años; 1 miembro titular por dos años, 1 miembro titular por dos años Junta Fiscalizadora.; 5 y 6: Informe a los Señores Asambleístas sobre: Apart Hotel Mutualista PATIOS DEL MEDITERRANEO y entidad MUTUAL. Funcionamiento, actividades, resultados económicos, posibles proyecciones y adelantos en el actual funcionamiento del mismo. 7: Retribución a miembros del Consejo Directivo. Lecturas Art 24 inc c, Ley 20321; Resolución INAM n 152/90 y Acta Consejo Directivo 14-09-2007. Asamblea Generales Ordinarias Ejercicios 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109.; 8: Designación de dos asociados, en representación de los Señores Asambleístas, suscriban al Acta Respectiva, con los señores Presidente y Vicepresidente. (Art 37 in fine del Estatuto y Resolución 729/78 anexo IV del INACYM)

Boleto N°: ATM_7705812 Importe: \$ 1440
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L.: C.U.I.T. 33-71683801-9, CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS. Se convoca a los socios de CEMENTERIO PARQUE DEL VALLE S.R.L., a reunión de socios a celebrarse el día sábado 23 de setiembre; a las 10;30 hs la primer convocatoria y a las 11:00 hs la segunda convocatoria, la que se celebrará en forma presencial en la sede de la sociedad sita en calle Monseñor Fernandez 13, de la Ciudad de Tupungato, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1- Informe del estado y situación de la Sociedad. 2- Consideración de los socios sobre notificación a la sociedad por parte de Municipalidad de Tupungato. Se hace saber que dicha notificación queda a disposición de los socios en sede social de la sociedad calle Monseñor Fernandez 13 de la Ciudad de Tupungato, de lunes a viernes desde las 9 horas hasta 12;30 hs.-

Boleto N°: ATM_7709620 Importe: \$ 1800
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

Comuníquese a los accionistas de **LABOMED SA** Que mediante el acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2023 se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria a dar tratamiento al siguiente: Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de septiembre de 2023 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en calle Güemes 250 Godoy Cruz Mendoza a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta, 2) Ratificación de los documentos contables previstos en el artículo 234 inciso 1 de la ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico iniciado el primero de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022 y la gestión del directorio por dicho termino 3) Rectificar lo determinado en la distribución de utilidades, remuneración de Directorio y constitución de reservas, 4) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente por lo resuelto ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza, Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades

Boleto N°: ATM_7706991 Importe: \$ 2800
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 1/09/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 26 de Septiembre de 2023 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Motivos de la Convocatoria a Asamblea Fuera de Término. II. Consideración y Resolución de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Cerrados el 31 De Mayo De 2021 y 31 De Mayo de 2022 III. Consideración de la gestión del Directorio por su gestión durante los ejercicios económicos 2021 y 2022; IV. Consideración de la retribución del Directorio por su gestión durante los ejercicios económicos 2021 y 2022, y V. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes.

Boleto N°: ATM_7705335 Importe: \$ 1800
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2023-06816948-GDEMZA-DGIRR, OLIVARES PURA VIDA SRL, perforara 200 m en 12"/8", uso agricola, en su propiedad con frente a Calle Prol. Gral ACHA- callejón comunero s/n, Tulumaya- Lavalle. NC 1399001800620560

Boleto N°: ATM_7712282 Importe: \$ 160
13-14/09/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION. EX – 2023 - 06741749. SANCHEZ, JOSE MANUEL. Declara pozo de 6 ½'' a 25,00 m aproximadamente en fracción 02 en calle El monte 1200, Cuadro Bombal, Cuadro Nacional; San Rafael, Mendoza. NC 17990012001801407. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Termina de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7712335 Importe: \$ 240
13-14/09/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Mariano M. Burgio Martillero mat. 3.184 REMATARA en autos n° 8.354 "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES" orden Juzgado de Gestión Asociada de Paz nro. 1, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza, Rematará 25 de Septiembre del 2023,

11:00 hs, en Oficina de Subastas, cito en calle San Martín nro. 322 P.B. de Ciudad, CON BASE Y A VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor; conforme proveído fs. 151, Un bien inmueble ubicado en Barrio Coop. Mi casa (hoy Barrio El Roble) manzana A, casa 9, Distrito Bermejo, de Guaymallen, Mendoza, Superficie s/plano 144,40mts, Limites: NORTE Luisa Hernandez y otro en 7,42mts; SUR calle I en igual medida; ESTE calle 3 en 20mts; OESTE Lote 8, en igual medida, existiendo el esquinero SE una ochava de 4mts de base. Inscripciones a nombre de LIER CARLOSGUILLERMO dni. 6.906.660, Dominio matricula nro. 117949, Nomenclatura Catastral nro 04-04-02-0020-000009-0000-1, Padrón Municipal nro. 70.591, Padrón Rentas nro. 04-35858, Avalúo Fiscal \$91.167 año 2023. Deudas: (detalle autos reajutable efectivo pago) ATM \$ 30.373,36 al 02/05/23, Municipalidad de Guaymallen \$ 376.532,55 al 25/04/23; Agua Y Saneamiento Mendoza S.A \$ 86.959,71 al 25/04/23. Gravámenes: 1.) Embargo \$100.000 por oficio sin consignar fecha, Juicio n° 11.660 carat. "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES, 1er Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Reg. A Fs. 118 del T° 602 de Emb. Grales. Entrada 2252661 del 27/05/2022. 2.) Embargo \$1.100.000 por oficio del 27/12/2022, Juicio n° 8.354 carat. "INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. C/ ORTIZ MARIA LORENA - SAEZ ORTIZ EZEQUIEL AGUSTIN - SORIA ROSARIO MARCELA Y LIER CARLOS GUILLERMO P/ COBRO DE ALQUILERES, 1er Tribunal de Gestión Asociada de Paz. Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Reg. A Fs. 140 del T° 606 de Emb. Grales. Entrada 2345205 del 28/12/2022. BASE DEL REMATE \$ 91.167, Incrementos mínimos de posturas \$ 50.000 en \$ 50.000. Estado de Ocupación: Sra Vanesa Ferrari dni. 32.821.960, su hijo Juan Domingo Lier Ferrari dni. 56.471.320 y una Hija Mannino Brunela dni 48.609.666. MEJORAS: En lugar hay una vivienda de material, con comedor, cocina, tres habitaciones, pequeño hall de entrada, veredas de tierra, en planta anta se encuentran las habitaciones y un baño y en la terraza posee churrasquera, posee todos los servicios, con pequeño patio lateral con porton de ingreso de chapa. No se acepta compra en comisión. Comprador abonara en este acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión del Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo dentro de tres (3) días de notificada la aprobación de la subasta. Previa a la inscripción correspondiente deberá acompañarse copia actualizada del certificado catastral a costa del adjudicado. Titulo y deudas agregadas en autos donde podrán compulsarse no admitiéndose reclamos con posterioridad a la subasta. Exhibición día 22 septiembre de 14hs a 16hs. Informes: Juzgado o Martillero cel 2615165123, correo burgiomariano1@hotmail.com.ar, con domicilio en calle Colon 165 , Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7701679 Importe: \$ 6400
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado en calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 27 de SEPTIEMBRE 2023 hora 12:00, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, Sala de Subasta planta baja, con base, mejor postor, a VIVA VOS, orden Señora Jueza Dra. María Marta Guastavino, fojas 143, Tribunal de Gestión Asociada Paz Uno, autos N° 11.622 caratulados "BARBERIS, CRISTIAN RAÚL C/ MIRANDA, RICARDO NELSON P/ EJ. HIPOTECARIA", 100% inmueble urbano con edificación y destino vivienda, perteneciente a RICARDO NELSON MIRANDA, identificado con DNI N°. 22.291.614 ubicado en Calle Laguna de la Niña Encantada N° 2249, Barrio Fusch, designado como casa 21 manzana "J" Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza.- Superficie y Límites: Superficie Según título y plano de 150 m2; Límite Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 20 metros; Sur: con Pilar Pereyra en 20 metros; Este con Calle Laguna de la Niña Encantada en 7,50 metros; Oeste, Instituto Provincial de la Vivienda en 7,50 metros.- Inscripciones: Registro Público Archivo Judicial, matrícula 71.718 asiento A-2; A.T.M. Padrón Territorial, 05-37075-4; Municipalidad padrón 41036; Catastro: Nomenclatura Catastral 05-0407-0011-000031-0000-5; Aguas Mendocinas: cuenta 056-0105071-000-4.- Deudas: A.T.M. \$35.920,56; Aguas Mendocinas: \$5.374,09; Municipalidad: \$124.032,09; Vialidad, sin restricción.- Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal, momento efectivo pago.- Gravámenes: Hipoteca por \$1.500.000 favor de Barberis Cristian Raul DNI N° 32.417.068, escritura 1, fojas 2 del 12/02/2020, escribano Maria Valeria Cascone (1079); embargo de \$2.500.000, estos autos, anotado Registro fojas 162 Tomo 597 de

Embargos generales, Tercera circunscripción, al 26/10/2021; embargo por ampliación relacionado asiento B-20 por \$1.500.000, estos autos tomo 602, fojas 194 embargos generales 7/6/22; certificado condicional por usufructo certificado 1973651 del 29/10/2019 Escribana María Lourdes Caggiano (794), vigencia 15 días; certificado condicional para hipoteca 2003314 al 29/01/2020, certificado 1989423, vigencia 15 días; embargo relacionado asiento B-20 por ampliación \$1.500.000 por oficio sin consignar fecha, en estos autos, registrado fojas 125, tomo 606 del 27/12/2022.- Principales Mejoras y Estado de Ocupación: Sobre terreno asienta inmueble destinado a vivienda familiar, sismo resistente de dos plantas, del tipo dúplex, con rejas al frente, con una puerta de ingreso para acceder a dos viviendas similares. Al entrar a la vivienda, se encuentra pequeño living, con escalera hacia el piso superior; gran cocina comedor amoblada, pisos cerámicos, pintura común, acceso al pequeño patio compartido con dúplex vecino. Posee dos baños instalados, cuatro dormitorios, espacio para cochera sin techo, pasillo desde cocina hacia cochera. Tiene todo servicio, habitan esposa señora Gabriela Carratalá y tres hijos del señor Miranda.- Exhibición: días 22 y 25 de septiembre 17 a 19 hs o fotografías en manos martillero actuante.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$5.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos NO menores de \$250.000 entre posturas,(art.266 C.C.C.T). Ningún caso se acepta compra en comisión.- Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo 10% de seña, y 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado remate, bajo apercibimiento de ley, art. 276 y 283 del (C.C.C Y T).- Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, certificado catastral y toma de posesión, desocupación, etc. serán por cuenta del comprador en subasta, que deberá contar con los medios necesarios en caso de que existieran menores o adultos vulnerables en inmueble subastado.- Gravámenes, constatación y deudas, obran en autos donde podrá compulsarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_7715137 Importe: \$ 7000
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL Secretaría Única, Autos NO 1435/2018 caratulados "CAVACINI, CARLOS OMAR C/ LOPEZ, MARIA TERESA P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Rematará día 25 DE Septiembre próximo a las 9: 30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble, que se ubica en calle Santa Fe 418 de Ciudad Mendoza , con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 930,06 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N O 131.170/1, Padrón Territorial 01-02370-4-,NC 01-01-03-003 0-000020-0000-4, Padrón Municipal N 065-017-000-000, Aysam 0800007445-000-1. Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación dos dormitorios, baños, cocina,y living integrado separado por un desayunador, patio y cochera (vivienda principal) sobre el costado este hay 22 cocheras ,6 bauleras y un galpón ,con entrada independiente por calle santa fe, habitada por la Sra Lopez Maria Teresa (condomino) -AVALUO FISCAL: \$3.460.609. BASE DE LA SUBASTA: \$ 22.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal , saldo al aprobar la subasta; Para el caso de ser adquirido en comisión, deberá denunciarse nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, en el mismo acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta. Hágase saber por el martillero, que está a cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición 22/09/23 de 10 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7692338 Importe: \$ 2400
12-14-19/09/2023 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez del Juzgado de Paz de Lavalle, remataré próximo Viernes 22 de Setiembre de 2023, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza AUTOS: Nros. 24.768 caratulados

"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra DENIS ORLANDO ALFREDO por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca Volkswagen modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo Sedan 3 puertas Dominio AA888BY Modelo año 2017 Detalles de chapería y pintura parte delantera Falta parrilla delantera 4 ruedas armadas Estéreo original Equipo GNC tubo 45 lts Color rojo GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen SA \$207.153,37 (diciembre-2022) EMBARGO: en estos autos \$500.000 (diciembre-2021) DEUDAS: ATM: \$184.729,05 (agosto-2023) MULTAS: \$30.000 (mayo-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Acto subasta comprador abonará en dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal Saldo aprobación Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión BASE: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 EXHIBICIÓN: día jueves 21 de setiembre de 17:00 a 18:00 horas en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975 Ciudad

Boleto N°: ATM_7701364 Importe: \$ 2600
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

Belarde Victor Adalberto, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-00005271-4 ((011903-13273)) Carat."BELTRANO MARIA TERESA por Quiebra Indirecta rematará el día 29 de Setiembre 2023 A LAS 09.00 hs. para que tenga lugar la SUBASTA EN SOBRE CERRADO con base de venta de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 2.061.486,74); la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 208 ss. y ccs. LCQ y 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y n° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. 100% inmueble propiedad de BELTRANO MARIA TERESA ubicado en Almafuerce n° 1.259, B° Villa Dina, Las Heras junto con el tercio indiviso que le corresponde sobre el pasillo comunero, consta de una superficie de 134,30 mts2. s/t y s/p con más 1/3 de la fracción IV de 80,50 mts2 de pasillo comunero, cuyos limites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos, al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES: Registro Público Matrícula 86.423/3 (Fracción Uno) y Matrícula n° 86.424/3 (Fracción IV) de Folio Real, Nomenclatura Catastral : 03-08-04-0020-000033/000032 respectivamente, Padrón Territorial 03-112448 \$ 1.890 al 04/08/2023 Padrón Municipal 001282 \$31.007,41 al 07/08/2023 AYSAM 073-0054405-000-0 \$ 42.546,62 al 07/08/2023 Todas las deudas deberan actualizarse al momento del efectivo pago. GRAVAMENES: No registra al 10/02/2023 PRINCIPALES MEJORAS: Vivienda con ingreso para automotor alcanzando 160,96 mts2 conformada por un Porch, comedor, living comedor, cocina, dos dormitorios todo construcción de adobe con reboque y enlucidas pintura latex, (algunas paredes tienen corlok otras madera machenbrada, techos con de rollizos caña y barro terminación en lienzo pisos mosaico calcáreo, aberturas con rejas caño estructural, carpintería en alamo baño instalado con paredes en cerámicas y un pequeño patio con una pequeña churrasquera, instalaciones embutidas de agua, luz y gas natural. Cuenta con todos los servicios. Libre de ocupantes al momento de la Constatación. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09.00 hs. DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% DE LA BASE en garantía de la propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina- Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados (n°de cuenta 9934908816; CBU: 0110606650099349088168; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70093820604), adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con unincremento mínimo de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). Quien

resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero y el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 1,5% por Impuesto a la transferencia de inmuebles (en acto de subasta) y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) CPCCT). Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT). Exhibición 21/09/2023 de 10,30 a 12,30 hs. Informes: Juzgado o Martillero Mitre 565 Primer Piso Of.36 Mendoza. Cel.2612177300

Boleto N°: ATM_7703023 Importe: \$ 9200
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1, autos N° 260.229, caratulados "GAUTE, GERARDO FABIAN C/EL SANTO S.A. Y OTS. P/DAÑOS Y PERJUICIOS", rematará a viva voz el 21/09/23, hora 10,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad EL SANTO S.A., ubicado en callr Los Baños s/n. (Juan Isidro Maza), Lugar Colonia Bombal, Dto. Rodeo del Medio Dpto. MAIPU – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 122.101 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 07-46000-9, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0923-585334-0000; y Padrón N° 07-46001-7, Nomenclatura Catastral N° 07-99-00-0923-580339sanchez en 73,04 y con la fracción \$ del vendedor en 29,94 mts; -0000; Municipalidad Padrón N° 31.807 y 31.808; Irrigación DP-Pozo 07-002621. Deudas: ATM al 25/05/23 \$ 10.786,30 y \$ 10.786,30; Municipalidad al 01/05/23 \$ 45.658,00 y \$ 32.812,00; Irrigación al 11.10.22 \$ 26.864,40. Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según Título y Plano 6.833,75 mts.2. (corresponde a la totalidad de la superficie del Inmueble) Límites: NE: Roberto Sánchez en 73,04 y con la fracción 4 del vendedor en 29,94 mts.; SE: Roberto Sánchez en 12,01 mts, con la fracción 5 del vendedor en 13,00 mts. con la fracción 4 del vendedor en 13,00 mts. con calle Los Baños en 18,09 mts. con la fracción 3 del vendedor en 17,56 mts. y con la fracción 2 del vendedor en 12,44 mts.; SO con la fracción 3 del vendedor en 25,51 mts. y con Gunter Heinz Mayer y otra en 73,10 mts. Y NO: con José Sánchez y otro en 88,08 mts.- Mejoras: Lote N° 1: Parcela N° 07 superficie de 547,08 mts.2 libre de mejoras, Lote N° 2: Parcela N° 08 de 547,46 mts.2 libre de mejoras. Gravámenes: Embargo por \$ 2.955.200.- por Oficio del 28/04/2020 en J. 13-05038501-3 (012051-265203) GAUTE, Gerardo c/EL SANTO S.A. y Ot. p/D. y P. p/Medida Cautelar; Embargo Sin consignar monto J. 161.819 INZIRILLO ALTAMIRA y Ots. en J 155.037 c/El Santo S.A. P/Ej. de Sentencia y Honorario de la 1° Cámara del Trabajo; Embargo por Ampliación por \$ 8.591.941,54 en estos autos.- Avalúo Fiscal Lote N° 07 \$ 51.152.-; Lote N° 08 \$ 51.188.-.- Base de la Subasta \$ 1.500.000.- (para cada parcela).- Incremento mínimo de postura \$ 15.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión). Comprador depositará en dicho acto en dinero efectivo 10 % de Seña, 3% Comisión y acreditar en los presentes autos el comprobante del 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_7705503 Importe: \$ 5800
08-12-14-18-20/09/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04812211-0 258202 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 312-IKQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 312 IKQ. Marca: GUERRERO. Modelo: GC200. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 164FML0B807976. Cuadro N°

8A2XCLLA1CA001601. Titular: FRANCO RAMON ROBERTO. Deudas: ATM debe \$ 26.708,61. Este importe es válido hasta el 31/08/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 363.267,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7709557 Importe: \$ 1920
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05117499-7 258917 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO VBJ 030 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VBJ 030. Marca: FORD. Modelo: ESCORT GHIA SX. Modelo año: 1992. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° MPCA-24751. Chasis N° 8AFZZZ54ZMJ028932. Titular: Villafañe Norma Marta. Posee equipo de GNC. Deudas: ATM debe \$ 1.202.549,00. Este importe es valido hasta el 15/8/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 349.028,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7709562 Importe: \$ 1920
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201235-0 260923 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO SNR 527 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SNR 527. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 XS TF. Modelo año: 1994. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 948251. Chasis N° 5334999. Titular: Sánchez Carrillo José Bernardo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM NO FIGURA. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 548.492,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7709568 Importe: \$ 1920
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Sonia Alejandra Granada, Martillera Pública Mat 2.175 Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza a cargo del Dr. Pablo Gonzalez Manzanos Juez, Secretaria María Candelaria Pulenta autos N° 14.934, caratulados FERREYRA ANTONIO GABRIEL P/QUIEBRA DEUDOR". Rematará 04 de OCTUBRE de 2.023 a las 09:00 horas en Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín 322 Ciudad Mendoza, Argentina: el 25% indiviso de un inmueble propiedad del fallido, ubicado en B° Jardín Coronel Barcala, Mzna D casa 13 con frente a calle Zanichelli s/n Ciudad de Maipú, con una superficie s/t y s/p de 200 m2, plano archivado 19544 En el estado material y de ocupación en que se encuentra según constancia de autos fs 571 BASE: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000.-) Inscripciones Registro de la Propiedad y Archivo Judicial anotado a la Matrícula 108.957/7 Folio Real Municipalidad de Maipú: Padrón Municipal n° 28999 Rentas Padrón Territorial 07-42956-6 Nomenclatura Catastral 07-01-13-0042-00013-0000-6 Servicios: energía eléctrica NIC 2075107 Distribuidora de Gas Cuyana SA CUENTA 20148924 Deudas agregadas en autos Límites y medidas perimetrales agregados en autos fs. 471 Mejoras: Pisa sobre el terreno un inmueble construcción de material compuesto de dos dormitorios, uno con placard, cocina con mesada y bajo mesada, comedor, baño completo, cochera cubierta y jardín Paredes pintadas. Carpintería metálica ventanas y puertas con rejas. Techos de madera Pisos cerámicos Frente de ladrillo visto cerrado con reja. Vereda con baldosas. Todos los servicios. Calle asfaltada alumbrado público El remate se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 193863 del 8-11-2.006 y Resolución de presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 09:00 hs. del día 29 de SEPTIEMBRE de 2.023. Los oferentes deberán acompañar el 10 % de la base en garantía de la propuesta mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina-Suc Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos (n° cuenta 9914403230; CBU: 0110606650099144032304; Código Juzgado 52073440030; CUIT cuenta 70113367235) adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art 277 ap.I) C.P.C.C.T.). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las (3) posturas mas altas, quienes acto seguido podrán pujar entre si con un incremento mínimo de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), con intervención de la Enajenadora actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (art 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.).- Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión de la Martillera, el 4,5% por Impuesto de sellos y el 1,5% por Impuesto a la transferencia de Inmuebles. Además deberá, depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts 46 y 268 inc. I) CPCCT) Se hace saber a los oferentes que en caso de resultar adjudicatarios serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de Ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de embargos e inhibiciones, etc) (art 271 inc j) CPCCT de la cuota parte indivisa (25%) que se enajena Exhibición acordar con la martillera enajenador tel cel 2616007502.

C.A.D. N°: 26317 Importe: \$ 7600
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIT N.º 13-00003087-7 ((011902-68694)) caratulados "MORI BORDOY SA p/ CONC. PREV." CUIT N.º 30-68928382-5: hace saber que a fs. 482 con fecha 05/09/2023 este Tribunal dispuso: ... "DECLARAR concluido y por cumplido el concurso preventivo de Mori Bordoy SA con CUIT N°30-68928382- 5..."... CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. Gloria E. CortezJuez.

Boleto N°: ATM_7715179 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9783, caratulados: "ELVISA S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO", el 23 de agosto de 2023, se ha ordenado la apertura de concurso preventivo ELVISA S.A. CUIT: 30-71440997-9 con domicilio social en calle Noguez N° 48, piso: 2, dpto.: 1, San Martín, Mendoza. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA LOURDES STOLAVAI, DNI 28.600.618, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutiérrez 84, primer piso, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8 a 12.00, Teléfono celular 2616173246, correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 14 inc. 3 LCQ). VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2.023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35). VII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2.024 para presentar el informe general que establece el art. 39. VIII. Aceptado que sea el cargo por Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el PLAZO DE DIEZ DIAS, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago. (Art. 14 inc. 11 LCQ). FDO Pablo German Bellene JUEZ

Boleto N°: ATM_7715274 Importe: \$ 3600
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.218 caratulados: "ALFARO DAMONTE HECTOR RODOLFO p/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 23 de diciembre de 2021, se ha declarado la quiebra a ALFARO DAMONTE HECTOR RODOLFO, con D.N.I. N° 41.919.994. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuioopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26325 Importe: \$ 4600
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.781 caratulados: "GARRO ESTER P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 16 de JUNIO de 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. ESTER GARRO, con D.N.I. N° 14.781.388. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26327 Importe: \$ 4400
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07209940-5 (011903-1022164), caratulados: "TEJERINA LORENA PAOLA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 17/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sra. TEJERINA LORENA PAOLA DNI 31.427.781, CUIL 27-31427781-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7710084 Importe: \$ 2400
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N° 13-07290875-3 caratulados: "CASTILLO MOISES SEGUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MOISES SEGUNDO CASTILLO, DNI 32.752.001, CUIL 20-32752001-7 con domicilio en Casa 6- Manzana F, Barrio El Portal, San José, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289

LCQ). .. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1º Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26326 Importe: \$ 6800
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 37/47 autos N°13-07256231-8 caratulados: "ELLY SELVA SOLEDAD P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 17 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SELVA SOLEDAD ELLY, DNI N° 29.563.332, CUIL N° 24-29563332-4 con domicilio en Manzana M- Casa 1, Barrio Las Pircas II, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15º) Fijar el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE

DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 20 DE FEBRERO DE 204. 17º) Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 20 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. FLORES, MAYRA PAOLA DOMICILIO: Pedro Molina Nro. 433. PB. Ciudad DOMICILIO ELECTRÓNICO: mayra.flores@opecoex.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26324 Importe: \$ 6800
12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.825 caratulados: "MAS IVAN MAXIMILIANO P Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 04 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a MAXIMILIANO IVAN MAS, con D.N.I. N° 39.953.635. Síndico designado en autos, Contadora VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Tucumán n° 110, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 261-6947274. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico valeria@sosaconsultores.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26313 Importe: \$ 4400
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.824 caratulados: "BAZAN MIGUEL NICOLAS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 22 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a BAZAN MIGUEL NICOLAS, con D.N.I. N° 44.536.662. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953/4259938. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la

documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26314 Importe: \$ 4600
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-07241956-6 (011902-4359166) caratulados: "GATICA PAULA GENARA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. PAULA GENARA GATICA, DNI N°F4.666.914; CUIL N°27-04666914-8. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora MARÍA FERNANDA ANGUERA con dirección de correo electrónico: fernanda@estudioanguera.com.ar, Domicilio: 1° de Mayo 1665 – Godoy Cruz – Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-3978084 - 261-6813012. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26316 Importe: \$ 4800
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 97 autos N° 13-06911519-9 caratulados: "RIOS DANIELA JANET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de Septiembre de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el

VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTISEITE DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)..Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. ARATA, MARISA BEATRIZ DOMICILIO: MOLDES 115, DORREGO GUAYMALLEN Correo electrónico: marisa_arata@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26319 Importe: \$ 4400
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07234425-6 caratulados: "HEREDIA AGUILAR JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de HEREDIA AGUILAR JOSE, D.N.I. N° 37.624.851. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 80 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 13/06/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día UNO DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor DI CARLO, VANINA con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com; y domicilio legal en 25 de Mayo N.º 1.229, Piso N.º 10, Of. N°3, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 16 A 20 horas. TEL. 02616815068. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26320 Importe: \$ 6000
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07227561-0 caratulados: "MOLINA RICARDO DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 07 de Junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MOLINA RICARDO DAVID, D.N.I. N° 35.936.894. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 88 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 07/06/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ESPINA, CARLOS JOSE con dirección de correo electrónico: cdorcarlosespina@yahoo.com.ar; y domicilio legal en España N.º 820, Piso N.º 3, Of. N.º 7, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4440251/0261-155560992. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26321 Importe: \$ 6000
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 63/73 y fs 109 autos N°13-07052808-2 caratulados: "VILLAR SONIA MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 05 de diciembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SONIA MABEL VILLAR, DNI 17.246.216, CUIL 27-17246216-8 con domicilio en Manzana P- Casa 3, Barrio SOEMM, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 4º) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... Mendoza, 05 de Septiembre de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto

de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdora. SUSANA HAYDEÉ IBARRA DOMICILIO: MARTINEZ DE ROSAS 21, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: ibarra_susana@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26322 Importe: \$ 6400
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/31 y fs 74 autos N° 13-04773117-2 caratulados: "GOMEZ JULIO FRANCISCO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 29 de octubre de 2020. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°)Declarar la quiebra GOMEZ, JULIO FRANCISCO, DNI 13.489.487, CUIL 23-28932487-9 con domicilio en B° Pedro Molina II, Mzna. 10, casa 3, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. Mendoza, 05 de Septiembre de 2023... procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el sindico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el sindico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día QUINCE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. ESPINA, CARLOS JOSE DOMICILIO: España 820 – 3° piso – dpto. 7, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: ctdorcarlospina@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26323 Importe: \$ 5200
11-12-13-14-15/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07291339-0 (011902-4359211) caratulados: "ALFARO CALLE SILVIA MACARENA P/

QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. SILVIA MACARENA ALFARO CALLE, DNI N° 93.989.647; CUIL N°27-93989647-9. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador CARLOS SABOREDO con dirección de correo electrónico: carsab71@hotmail.com Domicilio: Pedro Molina 485, 1º 3, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4648018 - 261565388. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26315 Importe: \$ 4800
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07280436-2 (011903-1022335), caratulados: “ALVAREZ ALE NAHUEL ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 22/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. ALVAREZ ALE, NAHUEL ALEJANDRO, DNI 36.594.553, CUIL 27- 36594553-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 04/07/2023. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM_7706251 Importe: \$ 2400
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL N° 1 DE SAN RAFAEL, EN AUTOS N° 204129 CARATULADO “SIRACUSA NORBERTO ADRIAN C/ JOSE SIRACUSA E HIJOS S.C.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL AUTOMOTOR Dominio UVJ463, Marca FORD, Tipo PICK-UP, Modelo F-100 n° motor DMAB19195 N° CHASIS KA1JMG-11672 TITULARIDAD A NOMBRE DE JOSE SIRACUSA E HIJOS S.C.A. PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DIAS OTORGADOS EN EL TRASLADO DE LA DEMANDA EFECTUADOS A FS. 03 Y 06, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY

(ARTS. 72 y 209 INC. II A) DL CPCCT. FDO. PEREZ MARIA JULIANA – SECRETARIA.

Boleto N°: ATM_7712158 Importe: \$ 1400
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

(*)

EL SR. JUEZ A CARGO DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA Tercera Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, en los autos N° 778/23 caratulados: "CALIZ GODOFREDO WALTER C/ MUNICIPALIDAD DE LA PAZ P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Abril de 2023.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Villa Distrito Desaguadero ruta N° 7 s/n, departamento de La Paz, Provincia de Mendoza, Matrícula N° 164672/12 Asiento A1, de titularidad de Municipalidad de la Paz, la iniciación del presente proceso por medio de edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS.

Boleto N°: ATM_7715264 Importe: \$ 1800
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Paso de los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza. NOTIFICA que en Autos N° 42.663 -CUIJ: 13-07305536-3((022003-)), caratulados: "ZAMBRANO ANDRES FABRICIO C/ OLGUIN DE ZAMBRANO MERCEDES DEL CARMEN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", originarios de dicho Juzgado el actor Sr. ANDRÉS FABRICIO ZAMBRANO, D.N.I. N° 31.777.988, CUIL: 20-31777988-8, pretende adquirir mediante la acción de título supletorio un predio urbano UBICADO en el radio urbano de la el Distrito de Real del Padre, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, con frente al cardinal Nor - Este con calle La Rioja Norte N° 211, del Distrito Real del Padre, Departamento de San Rafael, Mendoza, constante de una superficie pretendida de SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (773,70 m2), la superficie pretendida abarca la totalidad del título que le corresponde, circunscripta dentro de las medidas lineales y linderos que se identifican: NOR-ESTE: 30,00 metros con calle La Rioja Norte, NOR-OESTE: 25,79 metros con Luis García Videla, SUR-ESTE en 25,79 metros con Calle Tierra del Fuego y SUR-OESTE: en 30,00 metros con Alfredo Zambrano.- El inmueble pretendido se encuentra individualizado en el plano de mensura para título supletorio aprobado en expediente administrativo N° EX2021-02380229-DGCAT_ATM, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Matías Nicolás Pagano, en fecha 11 de Mayo de 2021, visado en la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de Mayo de 2021.- El inmueble se encuentra registrado su dominio en forma original ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza como 1° inscripción en Matrícula N° 17/69865 a nombre de la Sra. MERCEDES DEL CARMEN OLGUIN de ZAMBRANO, L.C. N° 2.267.263, le corresponde actualmente Nomenclatura Catastral actual 17-09-02-0005-000002-0000-2, Padrón Territorial 67-095836 y se CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien raíz precedentemente individualizado, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT.-

Boleto N°: ATM_7716136 Importe: \$ 4200
14-18-20-22-26/09/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción Judicial, Autos N° 1790 caratulados: "VENTURINI ANDREA VANINA C/ TAGARELLI ELGUETA RAMÓN WALTER P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, anotado en la matrícula N° 419752, asiento A-1 del Folio Real de San Carlos, nomenclatura catastral 16-02-01-0025-000021- 0000-9, superficie s/mensura: 46,83 m2, superficie s/título: 44:680m2,

padrón rentas 16-07033-6, padrón municipal: 2-018-026, ubicado en calle San Martín (norte) N° 60, La Consulta, San Carlos, Mendoza, que limita con NORESTE: con propiedad de calzados Loyba S.R.L en 10,90 m; SUROESTE: con propiedad de Sergio y Eugenio Venturini en 10,90 m; SURESTE: con calle San Martín en 4,29 m; NOROESTE: con propiedad de Nicolas Tagarelli en 4,30 m, con una superficie cubierta de cuarenta y siete metros cuadrados (47,00 m2). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez"

Boleto N°: ATM_7705888 Importe: \$ 1800
11-14-19-22-27/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en autos N° 413552 "MARQUEZ SOLIS SEBASTIAN C/ BIANCHI DE CASTIGLIONI ARMINDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Cita y Notifica a los terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripto el dominio en el Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia, tomo 23, número de asiento 3165, Loteo Villa Marini, lote 13, manzana L, de Godoy Cruz, fecha 16/05/1923 y 28/05/1947, nomenclatura catastral nro 05-01-18-0002- 000012-0000-2; Padrón municipal 9.512. con una superficie según título de 605,62 m2, según mensura de 257,62 m2. El proveído de fs.18 "Mendoza, 02 de Mayo de 2023. I.- Téngase al presentante por notificado de lo dispuesto en el decreto de fs. 14 y por ratificado. II.- PREVIO a todo: Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la Sra. Arminda Bianchi de Castiglioni por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en el tomo 23, número de asiento 3165, del Registro Público y Archivo judicial de la provincia de Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Soler 85, Villa Marini, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel – Juez.

Boleto N°: ATM_7700936 Importe: \$ 6000
06-08-12-14-18/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZA DEL JUZGADO DE FAMILIA LAVALLE -PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA- Dra. María Carolina AGBO, en autos Nro. 458/2022 caratulados "QUINTERO IRENE ISABEL C/ FERNANDEZ MANUEL CEFERINO P/ DIVORCIO UNILATERAL" ordena por Auto Interlocutorio en fecha 30 de Junio de 2023 en su punto II: "Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T". Siendo así, notifíquese al Sr. Manuel Ceferino FERNÁNDEZ del decreto de fs. 19 cuyo proveído en su parte pertinente dispuso: "Lavalle, Mendoza 22 de Marzo de 2022, Proveyendo escrito id LRNFF152158 y escrito id: FOJVA152158: Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal y electrónico. (art. 21 CPCC). De la petición de

DIVORCIO y lo expuesto sobre Convenio Regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS, se expida, formule su propuesta de convenio regulador con los elementos que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (art. 437/438 del CPCC y art. 3 inc.i, 16 b), 174 de CPF y arts.20,21 CPCCyT).NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y el traslado acompañado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. - Fdo: Dra. María Carolina Agbo -Juez de Familia-". LINKS de Descarga de Traslado de la Demanda: https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=LRNFF152158
https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=FOJVA152158

Boleto N°: ATM_7713102 Importe: \$ 1800
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.491 caratulados "ALVAREZ OCHOA RICARDO MARCELO C/ CORAL FERNANDO NICOLAS - IRIARTE INGENIERIA S.R.L - ALVAREZ OCHOA CARLOS ANTONIO - SAN CRISTOBAL SEGURO Y PARANA SEGUROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al Sr. FERNANDO NICOLAS CORAL, D.N.I. N°42.794.675, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Junio de 2023. 7460868 21/06/2023 12:57 Mónica María BIANCO - 2124 RATIFICA 22/06/2023 09:07 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Declarar que la demandada FERNANDO NICOLAS CORAL, D.N.I. N°42.794.675, es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.12, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo ... REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.- Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" y a fs. 12: "Mendoza, 13 de Octubre de 2020.... De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados CORAL FERNANDO NICOLAS; IRIARTE INGENIERIA S.R.L y ALVAREZ OCHOA CARLOS ANTONIO, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.-... Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G. bajo el N° 267.492 en forma concomitante por ante este mismo Tribunal.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. Juez"

Boleto N°: ATM_7715201 Importe: \$ 1800
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 260502 caratulados: "MELI MARIA EUGENIA C/ ARANCIBIA MARIO NELSON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a MARIO NELSON ARANCIBIA, DNI 21.377.748. de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 230616. "Mendoza, 16 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Admitir la demanda promovida en autos por María Eugenia Meli contra Mario Nelson Arancibia y, en consecuencia, condenar a este último a pagar a la actora en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$468.400), con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes. 2- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía, Escudo Seguros S.A., en forma concurrente y en los términos y bajo las condiciones que surgen de la póliza contratada. 3- Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía vencidas. 4- Regular los honorarios profesionales correspondientes a las Dras. Virginia Elena Mendoza (4749), Valentina Gil (10961) y Verónica Portina (8473) en la suma de \$ 140.500 en forma conjunta y al Dr. Mariano Fierro (3399) y la Dra. María José Squazzini (11113) en la suma de \$98.300 en forma conjunta, e IVA en caso de acreditar la situación fiscal pertinente. 5- Regular los honorarios profesionales correspondientes al Perito Ing. Mauricio Sabuiarte en la suma \$ 23.000, sin perjuicio de IVA, en caso de corresponder.- Notifíquese de oficio por la Sra. Receptora. Firmado: Dr. FERNANDO LUCAS AVECILLA – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7715244 Importe: \$ 2040
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n°2 de Guaymallén, Dr. Carlos E. Neirotti, en Expte. n°609/21 caratulados "PEDROSA HUGO FABIAN Y MILA BEATRIZ c/MALDONADO HORACIO ANDRES p/ EJECUCION DE HONORARIOS" NOTIFICA a HORACIO ANDRES MALDONADO (D.N.I.23.547.588), de ignorado domicilio, las providencias que se transcriben a continuación: "Mendoza, 30 de marzo de 2.023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el Sr. HORACIO ANDRES MALDONADO, DNI 23.547.588, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese la resolución ordenada en fecha 28 de mayo de 2021, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Carlos E Neirotti. Juez de Familia y violencia familiar. "Mendoza, 28 de Mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de ejecución de honorarios profesionales adeudados, regulados judicialmente en autos 1932/18/1f-357/19/CAF caratulados "BAJDA TROBEC CECILIA CONTRA MALDONADO HORACIO ANDRES POR EJECUCION", conforme a lo manifestado y constancias de los autos principales, y lo dispuesto por los arts. 294, 395, 296. 309 y cc. del CPCCyT, RESUELVO: I- Téngase presente lo manifestado en ID VWUTH261257 y por cumplido el previo dispuesto en autos. II- ORDENAR siga la ejecución adelante por EJECUCION DE HONORARIOS, hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado: PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900) correspondientes a honorarios regulados en autos 1932/18/1F-357/19 CAF, al Dr. Pedrosa por la suma de Pesos treinta y un mil novecientos (\$31.900) y a la Dra. Mila por la suma de Pesos setenta y siete mil (\$ 77.000), más la suma estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, los que resultarán de la liquidación definitiva a practicarse en autos...VI- Cumplido que se encuentre el dispositivo IV, cítese al demandado para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones, ofrezca prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCy T) y se expida sobre la mora en el cumplimiento de su obligación. VII- Hágase saber a los profesionales de la parte demandada que a fin de consultar los escritos presentados por la actora deberán: 1- Acceder al siguiente link <http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed> (copiar y pegar en el navegador); 2- En el campo "Identificador del documento" ingresar los siguientes códigos alfanuméricos NWJCA1422124-DKPBZ142134-VWUTH261257) 3. Presionar el botón "Descargar" VIII- NOTIFIQUESE electrónicamente al demandado en el domicilio legal constituido en autos principales (Dra. Sarmantano -mn 6734) a pedido de la actora REGISTRESE. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE a las matrículas 5446 Dr. Pedrosa y 4792 Dra. Mila. Fdo. Dr. Carlos Neirotti. Juez de Familia y Violencia Familiar."

Boleto N°: ATM_7715237 Importe: \$ 3480
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZA DE TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA. Dra. Maria Angelica Gamboa en autos N° 315858 caratulados: "BAÑOS LUCAS LEONARDO C/ RODRIGUEZ VERGARA CATALINA CRISTINA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO". Mendoza, 08 de agosto de 2023: RESUELVO: I- Declarar que la demandada CATALINA ANA CRISTINA RODRIGUEZ VERGARA DNI 93.098.402, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicaran TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. NNOM. Fdo Jueza. GAMBOA, Maria Angélica. Se hace saber que en estos autos el Juzgado proveyó: "Mendoza, 14 de Abril de 2023. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21,

74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la pagina del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a "LIDERAR COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SA" para que en el termino de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. GIRESE OFICIO ELECTRONICO a fin de requerir, en carácter de A.E.V. el expediente Penal P T-8485/21, caratulado "Fiscal c/ NN p/Lesiones culposas", en la FISCALIA DE INSTRUCCION No36- UFI DELITOS DE TRANSITO- GODOY CRUZ. PASE AL AREA DE CONFECCION DE OFICIOS. Oficiese al 2o Juzgado Vial y de Faltas Municipales. Municipalidad de Godoy Cruz a fin de que remita en carácter de AEV el Expte No 2021-006541/T1-GC. Asimismo, y sin perjuicio de la oportuna admisibilidad de la prueba ofrecida, OFICIESE a fin de requerir la prueba INFORMATIVA ofrecida en los puntos a) y b). Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 315.857. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. Fdo Jueza: SANCHEZ, Marina Lilien."

Boleto N°: ATM_7715256 Importe: \$ 3360
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2023-001426/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200001161-POR DEPOSITAR ESCOMBROS EN LA VÍA PÚBLICA-PM.47747"; Notifica a SILVA MARIA LUISA CUIT N° 27-17892071-0, el contenido del Acta de Infracción N° A0200001161 que dispone: Fecha y Hora: 06 de Julio de 2023 12:19hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO. INMUEBLE INFRACCION Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA CALLE Manzana W casa: 1 BARRIO: FUERZA SEGURA II Referencia: Infracción Cod: 1001 m3/m: 8,00 Ley 6846 Artículo: 5 Inciso ARROJAR RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA O EN ESPACIO PÚBLICO Observaciones: Escombros ocupando parte de la calzada peligroso para la circulación vehicular. INFRACTOR CUIT: Apellido y Nombre: Teléfono: Mail: Calle: Nro: Piso: Dpto: Manzana: Casa: Monoblock: Barrio: País: Argentina Provincia: Mendoza: Dpto: CAPITAL Loc: MENDOZA IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo GALDAME DIEGO Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 06 de Julio de 2023.

Boleto N°: ATM_7715178 Importe: \$ 2400
14-15-18/09/2023 (3 Pub.)

(*)

SE NOTIFICA A MIGUEL ANTONIO MERCADO, D.N.I. 39.086.965, que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero, en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha dictado en Autos N° 311.292, caratulados "GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO

P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: “Mendoza, 03 de Diciembre de 2021...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA Juez”. Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2.022 proveyó: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA- juez”.

Boleto N°: ATM_7716162 Importe: \$ 1680
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Expte. N° 44.633 “MARTI, JAVIER MAURICIO C/ BASTIANI, CAROLINA Y OTS. S/ Despido”. La SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, hace saber la siguiente providencia que en fecha y parte pertinente establece: “fs. 580. Mendoza, 08 de Agosto de 2.023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVE: I. Por presentando, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Hacer lugar la demanda POR EJECUCION iniciada por MARTI JAVIER MAURICIO contra el demandado SPALENZA JULIO CESAR, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga integro la actora el pago del capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$344.000), más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III. Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$454.080.-) presupuestada. IV. Hágase saber al demandado que dentro de los TRES DIAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art- 235 del C.P.C.C. y T. COPIESE- NOTIFIQUESE’ FDO: Dr. Julio Mariano Gomez Orellano - Juez

S/Cargo
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS CUIJ: 13-03611609-3 ((010402-152653)), CARATULADOS: “SECOTARO JORGE ALBERTO C/ MAYCA S.R.L. Y OTS. P/ DESPIDO”. NOTIFICA a: CARLOS ELIAS PEREZ; MARIA ISABEL RODRÍGUEZ y ELSA SUSANA PALMES, de ignorado domiciliado (fs. 133), la sentencia recaída en autos el día 13/06/2023, la que se transcribe en su fecha y parte pertinente: “En la Ciudad de Mendoza, al 13 de junio de 2023 se hace presente en la Sala Unipersonal de esta Excma. SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, el SR. JUEZ DR. JULIO GÓMEZ ORELLANO, con el objeto de dictar sentencia definitiva en el expediente arriba referido, de cuyas constancias (...) RESUELVE: I. Haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta por JORGE SECOTARO contra TALPO SRL, MAYCA SRL, BATOM SRL, ELÍAS PÉREZ, MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ, ELSA PALMES, JUAN TORRES, LILIANA DEL AMOR, EDUARDO DEL AMOR y ALICIA TREUTHARDT y en consecuencia condenándolos a pagarle solidaria e ilimitadamente en el término de CINCO DÍAS (5) la suma de PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DIEZ CON 97/00 (\$ 4.066.310,97), con costas. II. Regulando los honorarios del siguiente modo: CASETTI Ricardo \$ 596392, CARRERAS Mercedes \$ 216869, CASETTI Tomás \$ 162652, YANELLI María Paula \$ 227713, ESTRADA Esteban \$ 683140, ESTRADA Santiago \$ 531331, ESTRADA Eduardo (sus herederos) \$ 151808, CASTRO Carlos \$ 227713, todo sin perjuicio de IVA y complementarias que

puedan corresponder. III. Sancionando al perito contador con la pérdida de sus honorarios por no cumplir con el trabajo encomendado. IV. Haciendo lugar a la excepción de prescripción por diferencias salariales que corren entre marzo de 2011 y febrero de 2012, con costas. V. Regulando los honorarios por la prescripción del siguiente modo: ESTRADA Esteban \$ 29630, CASSETTI Ricardo \$ 12675, CARRERAS Mercedes \$ 4609, CASSETTI Tomás \$ 3456, todo sin perjuicio de IVA y complementarias que puedan corresponder. VI. Emplazando a la demandada a pagar en el término de DIEZ (10) DÍAS las siguientes gabelas judiciales: TASA \$ 121989, APORTES \$ 81326, DERECHO FIJO \$ 6099. Fdo: DR. GOMEZ ORELLANO JULIO MARIANO – JUEZ DE CÁMARA. EDICTO SIN CARGO (Art. 20 LCT y art. 21 CPL).

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Resolución N° 2862-S; Mendoza 12 de SEP 2023; Visto el EX-2023-06847745-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo y mediante Resolución N° 700/2023, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena en su Artículo 1° la Instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativos N° EX-2022-05677142-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO – DIAZ VILA, ARMANDO JESUS 36137410” IGS, al efectivo policial citado “ut supra” y en su Artículado 3° solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, conforme los términos del Art. 68° inc. 6) de la Ley N° 6722/99 con retroactividad al 16 de Agosto de 2022; que conforme lo establecido por el Art. 68° inc. 6) de la Ley citada revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; que mediante Resolución N° 4162/19, dictada de conformidad a los previsto por el Artículo 72° de la Ley 6722, el Sr. Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recursos humanos policiales a su cargo. Por ello el SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1°) Pasar a revista pasiva al AUXILIAR PRIMERO – PERSONAL POLICIAL –ARMANDO JESUS DIAZ VILA, C.U.I.L. N° 20-36137410-0, con retroactividad al 16 de Agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el Art. 68° Inc. 6) de la Ley N° 6722/99 y por los motivos expuestos en los presentes Considerando. 2°) Por La Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actúese en consecuencia. 3°) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la nueva situación administrativa de la encartado. 4°) Por donde corresponda, proceder a la inmediata notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Instancia copia de Resolución y constancia de notificación. Elevar copia de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policía, Dirección de Administración, dirección de Capital Humano y capacitación y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad, para ser vinculados al Formal Sumario Administrativo N° EX – 2022-05677142- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. DE FORMA....FIRMADO....SR.NESTOR MAJUL – SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte

S/Cargo

14-15-18/09/2023 (3 Pub.)

(*)

El Juzgado de Paz Letrados Sexto de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos n° 261.184, caratulados “ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL C/ TITULAR REGISTRAL CHEVROLET PRISMA AC-501-AN P/ EJECUCIÓN LEY 8018”, cita a quienes se consideren con derecho al vehículo CHEVROLET PRISMA AC-501-AN, para retirarlo en el pazo de VEINTE DÍAS de la Playa de Secuestros del Ente de la Movilidad Provincial, bajo apercibimiento de subasta.El presente debe publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia (DIARIO LOS ANDES) por una vez y a los efectos referidos. - (art. 6° ley 8018) FIRMADO: GUSTAVO SATLARI- SECRETARIO SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO

S/Cargo
14/09/2023 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MIGUEL ANGEL GODOY, fallecido el 14/12/2010, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio) de galería: 56, nicho: 470, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7688502 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BADRAN OMAR HUSAIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232148

Boleto N°: ATM_7703397 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232149

Boleto N°: ATM_7703427 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZELIGUETA MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232151

Boleto N°: ATM_7706449 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRAZA OSCAR ATILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232152

Boleto N°: ATM_7705778 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANCO SEBASTIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232153

Boleto N°: ATM_7706530 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232154

Boleto N°: ATM_7707472 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BURZICHELLI LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232156

Boleto N°: ATM_7707737 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ JUAN GABRIEL Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232155

Boleto N°: ATM_7707779 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

El Sr. Juez del JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, notifica a POSIBLES SUCESTORES del Sr. FUNES LUIS EPIFANIO, DNI N° 10.736.730, de ignorado domicilio, en autos 42930 caratualdo Perez Osvaldo Marcial c/ Funes Luis Epifania y Mercado Isaias Francisco p/ monitorio las resoluciones de: fs. 12 el Juzgado proveyó: Mendoza, 08 de Julio de 2022. Téngase al Dr. Abraham Néstor Majul, matrícula 3539 por Osvaldo Marcial Perez, por presentado y parte conforme al escrito de ratificación con el patrocinio letrado de la Dra. Lucía Majul Fajardo, matrícula 11.204. Téngase por constituido domicilio procesal electrónico en la casilla 3539 y correo electrónico en nmajul@mgabogados.com.ar De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, Luis Epifano Funes y Isaias Francisco Mercado, por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75, 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) Notifíquese. Cítese de garantía a LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por el plazo de veinte (20) días, a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 25 del Código Procesal Civil y 118 Ley de Seguros). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Hágase saber a las partes que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. El presente proceso se inicia con Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. DANIEL LUCERO, Secretario.- Y a fs. 28 el Juzgado proveyó: En Ciudad de Mendoza, 30 días del mes Mayo del 2023.- Atento lo expuesto oportunamente, emplazase a los herederos del demandado en autos Funes Luis Epifanio, DNI Nro. 10.736.730, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 325, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, Ley 9001. Notifíquese. Ordenar se notifique a herederos desconocidos y de ignorado domicilio del demandado, Funes Luis Epifanio, DNI Nro. 10.736.730, la providencia de fs. 12, y demás actuaciones, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes_ por el término de tres veces en un mes, bajo responsabilidad de la parte actora. Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- Notifíquese.

Boleto N°: ATM_7678865 Importe: \$ 3480
25/08 14/09 05/10/2023 (3 Pub.)

Juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en autos 273066 "CARRASCO HECTOR DANIEL C/ BOROCCI GUSTAVO SERGIO Y BOROCCI CLAUDIO SERGIO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICAR a los Sres. Gustavo Sergio Borocci y al Sr Claudio Sergio Borocci (demandados) los siguientes decretos: A fs. 2: "Mendoza, 01 de Julio de 2022. Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente identificador OUNHP271445- DFOCI271445 Téngase al Dr Mariano Galiotti Lemos, en representación de Héctor Daniel Carrasco por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado .- Téngase por constituido el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. María Laura Ibañez. Secretaria". A fs. 19: "Mendoza, 13 de Marzo de 2023. (...) RESUELVO: IDeclarar al Sr. Gustavo Sergio Borocci D.N.I.

36.766.666. persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. FERNANDO GAMES. JUEZ". A fs. 21: "Mendoza, 05 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto, y en consecuencia modificar el resolutive I del auto de fs 19 el que quedará redactado de la siguiente manera: "IDeclarar al Sr. Gustavo Sergio Borocci y al Sr Claudio Sergio Borocci persona de domicilio ignorado. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr FERNANDO GAMES. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7707356 Importe: \$ 2640
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN AUTOS N° 307032 "RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/ CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", les notifica a los herederos de la señora ANA LOPRESTI DE GUTTA que el Juzgado a fs 14 proveyó: "Mendoza, 29 de Septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE. Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini. Juez. Y que a fs. 99 proveyó: Mendoza, 14 de Agosto de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. ANA LOPRESTI DE GUTTA. (art. 69 C.P.C.C.y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7707380 Importe: \$ 1800
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

Jueza del Quinto Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 34883/22/5F CUIJ N° 13-06926936-7 caratulados "GONZALEZ, LUCIANA ANALIA C/ PEREIRA, RAMON ESTEBAN FERNANDO P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado Sr. RAMON ESTEBAN FERNANDO PEREYRA DNI N.º 35.936.389, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 10 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con Actuación N.º 801828 se presenta la Sra. LUCIANA ANALIA GONZALEZ por su hija menor de edad UMA SOFIA PEREYRA inicia formal demanda de privación de responsabilidad y supresión de apellido paterno, contra el Sr. RAMÓN ESTEBAN PEREYRA. Que con Actuación N.º 277742, la Secretaría Electoral informó el ultimo domicilio del demandado, calle Huarpes 2560 en el que se notificó el traslado de la demanda. Que con Actuación N.º 296.675, se agrega informe de la Policía de Mendoza denunciando el mismo domicilio. Que con Actuación N.º 1196564. se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. RAMON ESTEBAN FERNANDO PEREYRA DNI N.º 35.936.389, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado al Sr. RAMON ESTEBAN FERNANDO PEREYRA DNI N.º 35.936.389 por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el

traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. cc DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz "Mendoza, 19 de Agosto de 2022 Por presentado, parte y constituido domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. ... fm" Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_7707395 Importe: \$ 3600
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

MENDOZA, 07 SEPTIEMBRE 2023 El Departamento General de Irrigación cita por el término de Tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de indemnización por el fallecimiento del Sr. SERGIO RUBEN CHADI ocurrido el día 29/07/2023, de conformidad a lo dictaminado a fs. 13 del Expediente N° 802.137 – 2 Caratulado: "Departamento Administración de Personal s/ Solicitud de Indemnización por fallecimiento de CHADI SERGIO RUBEN", y de acuerdo a lo normado por el Art. 33º del Decreto Ley N° 560/73 - Estatuto del empleado público FDO: Dra. Florencia Agostina Villarruel Nicito Jefa (Int.) Dpto. Despacho Superintendencia del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM_7707495 Importe: \$ 840
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Dra. ELDA ELENA SCALVINI Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los autos N° 17.919 caratulados "VERA JOHANA SABRINA Y TAMAGNINI JOSE ANDRES C/ MORALES JORGE EDUARDO Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. MORALES, JORGE EDUARDO, DNI 14.323.117, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 43 que se transcribe: "Mendoza, 04 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1. Declarar que el Sr. MORALES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.323.117 es de ignorado domicilio.- 2. Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 19 junto con la presente resolución, los que se publicarán en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3. Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez." Asimismo se notifica que a fs. 19 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Abril de 2023 Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17911. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiese al Juzgado Administrativo de Tránsito Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" del expediente N° 050397-J1A-2023-60204, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiese a la Clínica Esperanza y/o Centro Médico Nogoyá a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" de la historia clínica (consignar todos los datos relevantes para su individualización y posterior remisión), sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo

la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez.”

Boleto N°: ATM_7707838 Importe: \$ 3240
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

MENDOZA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 El Departamento General de Irrigación notifica por el término de tres (3) días, al titular de la perforación N° 06/237, por tratarse de persona de domicilio ignorado que consta en el expediente N° 32.728 caratulado: “MEDINA FERNANDEZ MATIAS S/ PERMISO PERFORACION ; y su expte. acum. N° 723.985”, que se ha dado inicio al proceso de caducidad en contra del derecho de aguas subterráneas N° 6/237 por haberse constatado fehacientemente la falta de pago de los tributos correspondientes a tres o más años consecutivos, conforme a los términos de la Ley General de Aguas y demás disposiciones concordantes. Dispondrá de diez (10) días hábiles para ejercer el derecho de defensa ante el DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, con domicilio en Calle Barcala 202 de Capital Mendoza. FDO: Dra. Florencia Agostina Villarruel Nicito Jefa (Int.) Dpto. Despacho Superintendencia del Departamento General de Irrigación

Boleto N°: ATM_7708297 Importe: \$ 1080
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. María Julia DOMINGUEZ en su carácter de titular de la sepultura adulto N° 252, cuadro 7, del Cementerio Municipal “Gerardo Noé Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Señor Jorge Alberto CÁRDENAS tramitado mediante Expte.: N° 2023-08710-5-C, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7712321 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

EX-2022-04965414- -GDEMZA-IGS#MSEG. CARATULADOS "INF SUM CRIA 5 E/PREVENTIVO INV AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES 33274137 AV EXTRAVIO DE ELEMENTO PROVISTO" A orden 32 la Instrucción Sumarial DECRETO: MENDOZA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Cítese a prestar DESCARGO ADMINISTRATIVO para el día 06/10/2023 a las 12:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 PRIMER PISO LOCAL 05- de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 147 de la Ley 6722 (Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo) el primer día hábil posterior a la fecha de citación ut-supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme al siguiente tenor: “Atento a instruirse en esta Sede de la Inspección General de Seguridad el Expediente de Referencia, tenga a bien CITAR A PRESENTAR DESCARGO ADMINISTRATIVO AL AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES. Quien deberá concurrir a esta Sede de la Inspección General de Seguridad sito en Avenida San Martín N° 1027 ciudad de Mendoza 1er Piso Oficina 5 para día el VIERNES 06 de OCTUBRE de 2023 a las 12:00 hs. ATENTO: al estado procesal actual del expediente de referencia, hágase saber al efectivo policial AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES, D.N.I. 33.274.137, que en esta sede de la Inspección General de Seguridad, se instruye la Información Sumaria EX-2022-04965414- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulada: INF SUM CRIA 5 E/PREVENTIVO INV AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES 33274137 AV EXTRAVIO DE ELEMENTO PROVISTO, además se la pone en conocimiento de los hechos que se informa, los cuales a orden 02 por nota NO-2022-04812688-GDEMZA-COMISARIA5#25MSEG son: “Que para fecha 01/07/2022 comparece en forma espontánea a esta comisaria N°05, el auxiliar 1°P.P TAPIA MORETA, Sergio Andrés, argentino, hijo de Beatriz y de Juan, nacido en Mendoza para 07/07/1987, soltero, con instrucción , policía en actividad, domiciliado en calle San Gualberto Godoy N°179 de Godoy Cruz, DNI N°33.274.137, quien actualmente presta servicio en Comisaria N°04 de Ciudad Capital; quien seguidamente DENUNCIA: que en el día de la fecha, me constituí en División Arsenales, sitio en

Rodríguez y Sargento Cabral de Ciudad, con el objeto de hacer devolución de los elementos provistos por el Ministerio de Seguridad, debido a para fecha 01/07/2022 paso a licencia por situación particular Art.251 y 252 de la ley 6722/99, y al momento de hacer entrega del juego de esposas N°4987, marca Alcyon, donde le hago saber que ignoro las circunstancias en las que fueron extraviadas".- en la que resulta involucrado, y de conformidad con lo establecido en el art. 147 de la ley 6722/99, que expresa que "Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo.", en concordancia con el Artículo 149 del mismo cuerpo legal, que establece que "Las disposiciones del procedimiento sumarial establecidas en la presente ley se aplicarán supletoriamente en las informaciones sumarias, en cuanto fueran compatibles"; se le hace saber que puede ejercer su propia defensa o ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de las Policías de la Provincia (art. 121), y que conforme los derechos conferidos por Ley pueden presentar su descargo o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Asimismo informo que el expediente puede observarse en sistema GDE. Cabe resaltar que en caso de optar por la presentación del descargo, podrá hacerlo remitiéndose al correo oficial de la Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Finalmente, en el supuesto que crea necesario tiene la oportunidad de hacerse presente con un dispositivo extraíble de almacenamiento (USB, MEMORIA EXTRAIBLE ETC.)Y solicitar la totalidad del expediente de referencia. FDO. SR. ELISEO RIOS. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO DE LA IGS.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

EX-2022-04980567- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG.Cítese a prestar DESCARGO ADMINISTRATIVO para el día 06/10/2023 a las 11:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 PRIMER PISO LOCAL 05- de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 147 de la Ley 6722 (Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo) el primer día hábil posterior a la fecha de citación ut- supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme al siguiente tenor: "Atento a instruirse en esta Sede de la Inspección General de Seguridad el Expediente de Referencia, tenga a bien CITAR A PRESENTAR DESCARGO ADMINISTRATIVO AL AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES. Quien deberá concurrir a esta Sede de la Inspección General de Seguridad sito en Avenida San Martín N° 1027 ciudad de Mendoza 1er Piso Oficina 5 para día el VIERNES 06 de OCTUBRE de 2023 a las 11:00 hs. ATENTO: al estado procesal actual del expediente de referencia, hágase saber al efectivo policial AUXILIAR PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES, D.N.I. 33.274.137, que en esta sede de la Inspección General de Seguridad, se instruye la Información Sumaria EX-2022-04980567- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulada: FALTA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL. PANELES BALÍSTICOS DOBLADOS. AUX TAPIA MORETA SERGIO ANDRES. DNI 33274137. HECHO DE FECHA 01/07/22. ACT ADM 17/22 DE DIV ARSENALES, además se la pone en conocimiento de los hechos que se informa, los cuales a orden 02 por nota NO-2022-05013578-GDEMZA-REPAR_REPRIV#MSEG son: "En sede de división arsenales, sita en calle S. Cabra y Rodríguez, de Ciudad de Mendoza, República Argentina, el primer día del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, el funcionario de policía que suscribe y testigo de actas que al efecto legal se designa dejan constancia de la siguiente NOVEDAD: en la fecha y minutos antes de la hora mencionada se hace presente en forma espontánea el AUXILIAR P.P TAPIA MORETA, Sergio Andrés, D.N.I: 33.274.137, quien se encuentra tramitando la licencia especial por razones particulares para hacer entrega de los elementos que posee asignados, entre ellos, UN CHALECO ANTIBALAS MARCA ONYX, TALLE "L", NÚMERO SE SERIE IOOO67, FECHA DE FABRICACIÓN 14 DE MAYO DE 2019. Al momento de darle ingreso a dicho material se constata visualmente que los paneles balísticos del chaleco antibalas mencionado, se encuentran doblados en los sectores laterales, perjudicando con este trato las propiedades de protección balística, dado que la elasticidad de las fibras con las que se encuentran fabricados los mismos se han visto afectadas totalmente. Cabe aclarar que en el rótulo de cada uno de los paneles balísticos se lee textualmente "NO DOBLAR", por lo que el encartado no tiene argumentos para presentar un chaleco antibalas con las modificaciones antes descriptas y el estado

actual del mismo pone en evidencia la total falta de cuidado por parte del efectivo hacia los bienes de protección personal que le son provistos por el Estado Provincial a través de esta división. Se deja constancia que el chaleco antibalas no puede volver a ser asignado, aun teniendo mas de un año y medio de vigencia".- en la que resulta involucrado, y de conformidad con lo establecido en el art. 147 de la ley 6722/99, que expresa que "Se deberá oír al interesado, quien tendrá derecho a presentar descargo.", en concordancia con el Artículo 149 del mismo cuerpo legal, que establece que "Las disposiciones del procedimiento sumarial establecidas en la presente ley se aplicarán supletoriamente en las informaciones sumarias, en cuanto fueran compatibles"; se le hace saber que puede ejercer su propia defensa o ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un Oficial retirado de las Policías de la Provincia (art. 121), y que conforme los derechos conferidos por Ley pueden presentar su descargo o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Asimismo, informo que el expediente puede observarse en sistema GDE. Cabe resaltar que en caso de optar por la presentación del descargo, podrá hacerlo remitiéndose al correo oficial de la Inspección General de Seguridad, mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Finalmente, en el supuesto que crea necesario tiene la oportunidad de hacerse presente con un dispositivo extraíble de almacenamiento (USB, MEMORIA EXTRAIBLE ETC.) Y solicitar la totalidad del expediente de referencia. Cúmplase. FDO. SR. ELISEO RIOS INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO. SECRETARIO GENERAL DE LA IGS.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Mendoza, 04 de septiembre de 2023. VISTO: El Sumario Administrativo N° EX-2022-09246502-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "CAUSA AD.N° 12-22 AUX II PP. FERRER RODRIGO COMISARIA 23 USPALLATA INFRACCION AL ART. 100 INC.3 LEY 6722", seguidos en Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia contra el AUXILIAR 2° P.P. FERRER ALVAREZ, RODRIGO JAIME EMMANUEL DNI Nro. 30819423, y; CONSIDERANDO: Que en el marco del presente Expte., se realizaron averiguaciones donde surge, informe de Dirección de Información Migraciones, dando cuenta que el encartado habría salido del país, para fecha 09/11/2022, desde Argentina con dirección al vecino país de Brasil, y que desde esa fecha no habría regreso al país de origen. Que a los fines de resolver su situación administrativa, la que se investiga, en averiguación de Abandono de Servicio, se inició el presente Sumario Administrativo, donde se dispuso fijar fecha y hora a los fines de producir declaración indagatoria administrativa a tenor de los hechos imputados, y teniendo conocimiento que el sumariado no se encuentra en el país, y siguiendo lineamientos en vigencia corresponde proceder a la notificación de estilo por medio del Boletín Oficial de la Provincia, debiendo para tal caso fijar fecha y hora de audiencia a los efectos de receptarlo en Declaración Indagatoria Administrativa como así concederle los beneficios previstos en el art. 120 de la Ley 6722/99, como así también hacerle conocer el encuadre legal infringido a prima facie. Por ello, la Instrucción Sumaria que suscribe seguidamente; RESUELVE: Art. 1ro.- FIJAR FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 08:30 HORAS, a fin de requerir en declaración indagatoria administrativa al AUXILIAR 2° P.P. FERRER ALVAREZ, RODRIGO JAIME EMMANUEL DNI Nro. 30819423. Art. 2do.- Hacer saber que conforme Resolución N° 633/2.023 del Directorio de la Inspección General de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, su conducta en el presente Sumario Administrativo N° EX-2022-09246502- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG ha sido encuadrada como transgresión "prima facie" al art 100° inc. 3) en función con el Artículo 8° primera parte, concordante con los preceptos vertidos en el Artículo 43° incisos 3), todo de la Ley 6722/99 y modificatorias, toda vez que para fecha 21/12/2022, se toma conocimiento por la división de Sanidad Policial que el efectivo policial identificado como Aux. 2° P.P. FERRER ALVAREZ, RODRIGO JAIME, TITULAR DE DNI N° 30.819.423, numerario de esta Comisaría 23° Uspallata, quien se encuentra de parte de enfermo y tenía que presentarse el día 17 de noviembre de 2022 a esa División, que al no presentarse solicitan la citación del mencionado efectivo para que se presente a los fines de renovar o finalizar el parte de enfermo, ante ello es que por la Comisaria de Jurisdicción del domicilio del efectivo siendo Comisaria 25 de San José Guaymallén, sito el domicilio en calle Sarmiento N° 704 de ese Departamento, se realiza en reiteradas oportunidades la citación con

resultado negativo, donde en el domicilio no se encuentran los moradores, dejando las constancias respectivas adjuntadas a la presente Acta. Que se procede a realizar constatación de domicilio y encuesta vecinal donde uno de los vecinos manifiesta que hace mucho que no los ve y que tiene conocimiento que el efectivo policial junto a su familia se habría ido a España. Art. 3ro.- Hacer conocer al imputado que en caso de no comparecer a la audiencia fijada se le otorgan en forma simultánea el derecho previsto en el art. 120 de la Ley 6722/99 para el personal policial (consistente en CINCO (5) DÍAS HÁBILES ofrecer las pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual tendrá vistas del expediente). Art. 4to.- Mediante Oficio de estilo solicitar la colaboración del Señor Director del Boletín Oficial de la Provincia a efectos que durante tres días consecutivos proceda a la publicación del presente resolutivo. Art. 5to.- Por secretaría cumplimentese las medidas ordenadas. FDO. PRINCIPAL GUSTAVO LEGUIZAMON INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO IGS.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° EX-2022-07353006- GDEMZAIPV, Caratulado “B° VALLE DEL SOL Y EL MILAGRO II (Código 2578/04/00/0721)”, del Departamento de LUJAN DE CUYO, notificar a la Sra. FACIANO OLGA LIDIA ,de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 593 de fecha 25 de Abril del 2023, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución N° 494, de fecha 11 de Abril de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: Notifíquese a la Sra. FACIANO, OLGA LIDIA DNI. 20.495.630 en el domicilio legal ubicado en calle Colón N° 233, 1° piso, oficina 2, Departamento Capital, Mendoza, y domicilio electrónico dani.alejandrogutierrez@gmail.com la presente Resolución. Dicha notificación deberá hacerse efectivo a través del Área Notificaciones para que por su intermedio se proceda a Notificar a la SRA. FASCIANO OLGA LIDIA. Una vez producido la publicación edictal incorpórese al expediente el extracto de la publicación en el Boletín Oficial. Todo ello en los términos del Art. 77 inc. a) de la Ley. 9003 de Procedimiento Administrativo. AREA NOTIFICACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

RESOLUCION N° 2855-S; Mendoza 08 de SEP 2023; Visto el EX-2023-06374735-GDEMZA-IGS #MSEG; respecto del Auxiliar 2° P.P Rodrigo Jaime Emmanuel Ferrer Álvarez, D.N.I N° 30.819.423 y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 623/2023 de fecha 22 de Agosto de 2023, el director de Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Electrónico N° Ex2022-09246502—GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, con retroactividad al 18 de Noviembre del 2022 (Res. Rectificatoria N°690/2023 de fecha 05de Setiembre de 2023) del efectivo policial citado “ut supra” conforme lo normado por el Art. 68° inc. 6) de la Ley 6722/99; Que conforme lo establecido por el Art. 68° inc. 6) de la Ley citada revestirá en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimientos administrativos por abandono de servicio. Que mediante Resolución N° 4162-2/2019, dictada de conformidad a los previsto por el Artículo 72° de la Ley 6722, el Sr Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recurso humanos policiales a su cargo; Por ello, EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1°) Tener en revista pasiva con retroactividad al 18 de Noviembre del 2022 al AUXILIR SEGUNDO -PERSONAL POLCIAL - RODRIGO JAIME EMMANUEL FERRER ALVAREZ, C.U.I.L. N° 20-30819423-0, de conformidad con lo establecido en el Art 68° Inc. 6) de la Ley N°6722/99, y por los motivos expuestos en los presentes considerando. 2°) Por Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes y actúese en consecuencia. 3°) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del encartado. 4°) Por la División Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Subsecretaria de Relaciones Institucionales copia de la presente Resolución y constancia de notificación.

Desglosar copias de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación, y División Sanidad Policial a los fines pertinentes. Cumplido con sus constancias, remitir los originales a la Inspección General de Seguridad para ser Vinculados al Formulario Sumario Administrativo N° EX-2022-09246502—GDEMZA-MESAENTGENERALDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.....DE FORMA....FIRMADO....SR NESTOR MAJUL- SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo

13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

A Herederos de ARANGUE JORGE SEGUNDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6785953. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7708291 Importe: \$ 400

12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BRAVO DANTE ANTONIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6779301. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7708545 Importe: \$ 400

12-13-14-15-18/09/2023 (5 Pub.)

SRA. JUEZ DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, MENDOZA, en los Autos N° 462/2021, caratulados VATER CECILIA INES POR ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE, notica al Sr. CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Mayo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430. a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de modificación de apellido paterno córrase traslado al Sr CASTRO MIGUEL ANTONIO, DNI 36.618.430 por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn Oicial en el Boletn Oicial y en la pagina oicial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal in acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y irmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s Dra. Daniela Peralta Juez GEJUAF Godoy Cruz PRETENSIÓN. "I.- OBJETO. Que en legal tempo y forma vengo a promover demanda solicitando a Usia se autorice el cambio de nombre, suprimiendo el apellido paterno, de la menor Aylén Lucia Castro Vater, en los términos del art. 69, 70 y concordantes del CCyC"

Boleto N°: ATM_7701489 Importe: \$ 2280

06-11-14/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - CUARTO - PODER JUDICIAL MENDOZA Autos CUIJ: 13-05343031- 1 ((012054-406500)) GOMEZ JOSE MIGUEL C/ FELMAN FABIO DAVID P/ DAÑOS DERIVADOS DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES, CITA Y NOTIFICA a la demandada Sr. FABIO DAVID FELMAN, D.N.I. 29.112.682 persona de ignorado domicilio, las resoluciones de fs.33 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023.-; AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal que se publica en lista diaria de Tribunales conjuntamente con el presente, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-; II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. FABIO DAVID FELMAN, D.N.I. 29.112.682.-; III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.-; IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-; REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE; Fdo. Dra. DEBLASI ERICA ANDREA –JUEZ”; y resolución a fojas 21 que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 18 de Marzo de 2021.-; Téngase presente la constancia acompañada en formato digital, incorporándose impresión de la misma a fs. 18.-; En consecuencia, conforme lo peticionado, habiéndose dado cumplimiento con los previos dispuestos a fs. 9, proveyendo a fs. 1/ 4: Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.-; De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE, PREVIO acompañe copias para traslado (art. 53 C.P.C.C.T.).-; FDO. DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI Juez.-” se adjunta link descarga traslado <https://skipper-downloader.pjm.gov.ar/cpl/FTMTL81026> publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora

Boleto N°: ATM_7701016- Importe: \$ 2760
06-11-14/09/2023 (3 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - PODER JUDICIAL MENDOZA - CUIJ: 13-05146980-6 ((032001-57927)), DIRECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS DE EX BANCOS OFICIALES (DAABO) C/MARIO ERNESTO NEGRI Y OT. S/ DE CONOCIMIENTO: Se notifica a la Sra. Estefanía Negri, en carácter de heredera de Mario Ernesto Negri que el Juzgado resolvió: “Gral. San Martín, Mendoza, 09 de Marzo de 2023. De acuerdo con lo ordenado a fs. 154: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la Sra. Estefanía Negri, heredera del Sr. Mario Ernesto Negri, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos TRES VECES con DOS DIAS de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C. y T., debiendo notificarse el traslado de fs. 76 (art. 69 CPCCYT). NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. Firmado: DRA. MARIA VIOLETA DERIMAI. Juez. A fs. 76 de autos, el Juzgado proveyó: Gral. San Martín, (Mza.), 1 de Marzo de 2.019. Téngase al presentante por notificado de la Resolución Judicial obrante a fs. 74. Téngase presente lo expresado, en consecuencia, de la pre-sente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados ELISABETH LORENZA MARCHESINI, ESTEFANIA NEGRI y MARIA AGUSTINA NEGRI, en calidad de herederas del Sr. MARIO ERNESTO NEGRI; SERGIO ARIEL PANTONE, SILVIA IRIS PANTONE Y ELENA EDITH NAVARRO, como herederos del Sr. MIGUEL PANTONE; y NORMA AMALIA MAZAGATOS, GABRIELA VERÓNICA CIRRINCIONE y ANABELLA YASMÍN CIRRINCIONE, en calidad de herederas del Sr. EDGARDO ANTONIO CIRRINCIONE, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. A tal fin, OFICIESE. Respecto de estas últimas, conforme constancias de fs.17 de los autos N°56.982 “Cirrincione, Edgardo Antonio p/ Sucesión” los que tengo a la vista, cúmplase con la notificación precedentemente ordenada en el domicilio real denunciado en los mismos, a saber, Pedro Molina 577, Gral. San Martín, Mendoza. Notifíquese así mismo al Ministerio Público Pupilar a fin de que tome la intervención que por Ley corresponde respecto de Gabriela Verónica Cirrincione. Cúmplase por Mesa de Entradas con remisión de los presentes. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del C.P.C.C y T, a los efectos de tramitar la prueba

informativa ofrecida. Hágase saber a las partes, que en caso de que el Tribunal así lo estime pertinente, será de aplicación al sublite el Art. 1.735 CCyC, en cuanto dispone: "Facultades judiciales. No obstante, el Juez puede distribuir la carga de la prueba de la culpa o de haber actuado con la diligencia debida, ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla. Si el Juez lo considera pertinente, durante el proceso debe comunicar a las partes que aplicará este criterio, de modo de permitir a los litigantes, ofrecer y producir los elementos de convicción que a su defensa" (Art. 46 del CPCCT y 7 CCyC). Fdo: Dr. Jorge Corradini - Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM_7701549 Importe: \$ 4080
06-11-14/09/2023 (3 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocio y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM_7708938 Importe: \$ 13800
12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-06799105-7 ((010404-162669)) MENDOZA HECTOR OMAR C/ LAGUI SA Y OTROS P/ DESPIDO *106052856* Mendoza, 26 de Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada LAGUI S.A., GUIDO ANDRES SALINAS, RODATI S.A., VICTOR DANIEL VILLARREAL, y HUMBERTO VIRGILIO ANTONIOLI por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FHEMQ26215> //

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QGICS26216> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWWKE26217> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVITYK26218> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento KUJZT151330 // DUZMF151330 // LYDBW5142 // PHFRU19132 ALEV DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

06-11-14-19-22/09/2023 (5 Pub.)

Excma. Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en AUTOS N.º 163231, "CAYLÁ YAMILA VALERIA C/ DE MULA CAMENFORTE CECILIA MARIEL P/ DESPIDO", dispone a fs. 92: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023... "RESUELVE: 1) Tener a la demandada Sra. CECILIA MARIEL DE MULA CAMENFORTE, titular del D.N.I. N.º 28.538.735 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de la demanda de fs. 62, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.- 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplida la notificación edictal y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE." FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara. A foja 62 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal la Dra MARINES BABUGIA (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EMPNA201130> y por sistema MEED con el código identificador VXEA9162. FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara,

S/Cargo

01-06-11-14-19/09/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GIBILARO CATHERINA MARIA LETICIA, DNI 14.838.786, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 012051-274431.

Boleto N.º: ATM_7687074 Importe: \$ 240

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N.º 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N.º 40.115 caratulados: "KRALOVIC ISMELDA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ISMELDA KRALOVIC (D.N.I. N.º 94.129.232) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N.º: ATM_7701367 Importe: \$ 200

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.063 caratulados: "BAROTTO SABINA TERESA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SABINA TERESA BAROTTO (D.N.I. N° 01.150.982) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7702947 Importe: \$ 200

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAISLER SILVIA ELISABETH con D.N.I. N° 14598614, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316804 "MAISLER SILVIA ELISABETH P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7692390 Importe: \$ 240

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.561 caratulados "Bosich Ana María y Muñoz Bartolome p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Bartolome Muñoz (DNI M 06.920.368) y Ana María Bosich (DNI F 03.189.913), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM_7705469 Importe: \$ 280

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.687 caratulados "Eraso Francisco p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Francisco Eraso (DNI M 06.912.970), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez

Boleto N°: ATM_7707503 Importe: \$ 280

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 258.004, caratulados: "GROSVOLD HUMBERTO GUSTAVO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO GUSTAVO GROSVOLD para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7712862 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07216644-7 (032003-43648), cita herederos, acreedores de JUAN CARLOS BOSCHINI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7712874 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278106 “FERNANDEZ JULIA ROSA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante FERNANDEZ JULIA ROSA D.N.I. 4.192.909 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Firmado por Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM_7709523 Importe: \$ 280
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MAYA EMILIO, con D.N.I. N° 06.864.401, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277143.

Boleto N°: ATM_7712959 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 4112 caratulados “DE LEON ROBERTO DANIEL P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO DANIEL DE LEON, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_7713027 Importe: \$ 120
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante DUCI NAZARENA, con DNI 02.321.222, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-276241.

Boleto N°: ATM_7713031 Importe: \$ 200

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07312392-9 (032003-43861), cita herederos, acreedores de RUBEN DARIO PUEBLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_7713033 Importe: \$ 160

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1852 CUIJ N° 13-07253964-2 caratulados "FERRARI OLGA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante FERRARI OLGA, DNI N° 638.215, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7713066 Importe: \$ 160

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1899 "OBREDOR MARIANA BEATRIZ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Mariana Beatriz Obredor, D.N.I.N°: 18.180.942, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7715119 Importe: \$ 120

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1821 Caratulados: "PEÑA, JUAN CARLOS DNI: 7.647.708 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7715133-1 Importe: \$ 160

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1924 "MOLINA MIGUEL Y BALLESTEROS BLANCA BENITA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, MIGUEL MOLINA D.N.I. N°: 3.316.416 Y BLANCA BENITA BALLESTEROS C.E. N°: 541.905 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7715170 Importe: \$ 160

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° CUIJ: 13-07304338-1 (032003-43849), cita herederos, acreedores de SUSANA MIRIAM STROLOGO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS

CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM_7715295 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Tunuyán, Mendoza; 11 de Septiembre de 2023.- EDICTOS: JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1929 "FLORES JOSÉ GABRIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Gabriel Flores, D.N.I.N°: 36.799.895, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7715204 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.519 caratulados: " CASTRO FELICIANO ENRIQUE P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO FELICIANO ENRIQUE P/ SUCESIÓN para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7715282 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.326 caratulados: "DEGIOVANI NORMA NOEMI P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NORMA NOEMI DEGIOVANI (D.N.I. N° 17.253.259) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7715367 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2022 CUIJ N° 13-07315018-8 caratulados "ALVAREZ CRISTINA DE JESUS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ALVAREZ CRISTINA DE JESUS, DNI N° 10.011.225, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7715407 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4.705 caratulados: "ZANETTI MARIA ELENA p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. María Elena ZANETTI, DNI 10.612.929, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). FDO DZIAPKA ANDREA CARLINA

Boleto N°: ATM_7712236 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 277911 “MAYAS MARCOSANIBAL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MAYAS MARCOS ANIBAL, con DNI 10.803.780, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7712911 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANDREA CECILIA GABARDOS con DNI N° 21.740.219, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-316430)

Boleto N°: ATM_7712920 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OYOLA MARIO RICARDO con D.N.I. N° 18177731, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317214 “OYOLA MARIO RICARDO P/SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7712937 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. VARGAS MARGARITA REYNA, con D.N.I. N°3.907.917 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276970 “VARGAS MARGARITA REYNA P/SUCESION”

Boleto N°: ATM_7712949 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278101 “CATALANO JUAN DANIEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CATALANO JUAN DANIEL, D.N.I. 12055024, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de

Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7713001 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BELARMINA VERENA ECHENIQUE con DNI N° 4.192.289, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-315953)

Boleto N°: ATM_7713003 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GUERRERO STELLA MARIS, DNI 10.207.588, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.638 "GUERRERO STELLA MARIS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7713008 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278268 "MARTIN ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MARTIN ANTONIO D.N.I. 6.909.626 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7713019 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1992 CUIJ N° 13-07304581-3 caratulados "ROMAGNOLI MARISA Y VACCARI ARMINDO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ROMAGNOLI MARISA, DNI N° 93.448.539 y VACCARI ARMINDO, DNI N° 93.448.412, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7713049 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278652 "DE MODICA JOSEFINA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DE MODICA JOSEFINA D.N.I. 8.346.827 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo

normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7713080 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 273895 “ARMADA GRACIELA BEATRIZ P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante ARMADA GRACIELA BEATRIZ DNI 20.983.168 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_7713084 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278675 “CHAVERO ELCIRA NELLY P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CHAVERO ELCIRA NELLY, D.N.I. 952.329, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7712814 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278358 “BLOT PEDRO Y MAYOL LUISA BELERMINA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes BLOT PEDRO - LE 6.872.435 y MAYOL LUISA BELERMINA - DNI 3.390.442, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7715193 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1883 CUIJ N° 13-07266926-0 caratulados: “FORNES NIEVES MIRIAM Y REJAN LUCERO JUAN ANTONIO P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes FORNES NIEVES MIRIAM, DNI N° 12.090.484 y REJAN JUAN ANTONIO, DNI N° 11.101.533, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7715221 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.544 caratulados “RIVAS EMMA HILDA P/

SUCESIÓN” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de EMMA HILDA RIVAS, con DNI N° 3.194.927. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_7715287 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.029 “NARANJO OLGA JACINTA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes NARANJO OLGA JACINTA DNI: 3.054.327, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7715353 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sr. GUARNIERI ANTONIO FLORENCIO, LE 6.833.382 y Sra. GUARNIERI ANA MARTA CANUTA, DNI F 8.358.369, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.979 “GUARNIERI ANTONIO FLORENCIO Y GUARNIERI ANA MARTA CANUTA P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_7715374 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. IGNACIO VIDELA, con D.N.I. N° 1.548.245, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276928 “VIDELA IGNACIO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7715392 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.155 caratulados “VELAZQUEZ DANIEL P/ SUCESIÓN” emplaza a los herederos conocidos, desconocidos, o de ignorado domicilio del causante SR. DANIEL VELAZQUEZ, DNI N° 12.850.605, para que en el término de TREINTA DÍAS de notificados promuevan la apertura del proceso sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declararla a instancia de la peticionante Sra. Andrea Carolina Oliva. (Art. 325 inc. II del CPCCM.).

Boleto N°: ATM_7715397 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano, mediará 226.60m² de LOPEZ RIVAS, JOSE MARIA, ubicada en Av. SAN MARTIN N° 107, Ciudad de Malargüe. Expediente: EX-2023-06791071- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 20. Hora: 17.

Boleto N°: ATM_7709091 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano mediará aproximadamente 1250m² propiedad de SAEZ URRUTIA DE IBAÑEZ, ROSA CARMEN, pretendida por IBARRA, SUSANA EDITH, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. ubicada sobre FRANCISCO ALVAREZ N°1252, ciudad, Malargüe. Límites: Norte: BONVINI MARIO ANIBAL Sur: PARASECOLI DANIELA BEATRIZ Este: calle ING. FRANCISCO ALVAREZ y Oeste: HECTOR NAVARRO Y LUIS OSVALDO FERRADA. Expediente EX-2023-06789393- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 20. hora 17.30

Boleto N°: ATM_7710060 Importe: \$ 480
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Carlos Mura, mediará aproximadamente 98,85 m², parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de ATALIVAR HIPOLITO IBARRA OJEDA Y OTROS, Calle Godoy Cruz N° 3883, Villa Nueva, Guaymallen. Septiembre 20, hora 14:00. EX-2023-06714794-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7710517 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 358 m², parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MARÍA LUISA SANTANDER de MOYANO, en posesión de LILIANA JESÚS REDENBACH, Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 1.936, General Belgrano, Guaymallén. Septiembre 21, hora 9:30. EX-2023-06746125-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712164 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mediará aproximadamente 150 m², parte mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de ALEJANDRA ANGÉLICA LLORET, en posesión de OLGA MIRTA DELPODIO, Calle 9 de Julio N° 3.073, Lote 3, Panquehua, Las Heras. Septiembre 22, hora 10. EX-2023-06747336-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712172 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor, mediará y unificará, propiedad ADRIANA GRACIELA EDITH DOMINGUEZ y OTRAS, Título 1: 419.98 m², Calle Del Valle Iberlucea 1774/78, Punto de Encuentro, Título 2: 318.15 m², Patricias Mendocinas 532, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06804070-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 20, hora 12.

Boleto N°: ATM_7712181 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mediará 189,12 m², aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de FRANCISCA ALVAREZ, pretendida por DAVID MARTIN NAVARRETE, Calle Paso del Portillo N° 630, Coronel Dorrego, Guaymallen. Límites: Norte: Martín

Greño; Sur: Irma Juliana Martínez de Olivera y Gloria Adriana Brito; Este: Justo Enrique Vidal; Oeste: calle Paso del Portillo. Septiembre 20, Hora: 12:30. Expediente: 2023-06751283-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712187 Importe: \$ 480
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor, mensurará y fraccionará, 1726,70 m2, propiedad MARIA FLORENCIA PULDAIN, Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Vieytes 2000, Fracción A 7, Liceo Country Club, Carrodilla, Lujan de Cuyo. Se cita Condóminos e Interesados del Pasaje Comunero. EX-2023-06462419-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 10.

Boleto N°: ATM_7712202 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Carlos Mura, mensurará aproximadamente 50,09 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de GRACIELA MARIA LICASTRO, Calle Godoy Cruz N° 4428, Villa Nueva, Guaymallen. Setiembre 20, hora 13:00. EX-2023-06676326-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712209 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Carlos Mura, mensurará aproximadamente 50,09 m2, parte mayor extensión, para Expropiación, Decreto Ley Provincial N° 1447/75, Ley N° 8.475, de OSCAR VICTOR BADALONI, Calle Godoy Cruz N° 4046, Villa Nueva, Guaymallen. Setiembre 20, hora 13:30. EX-2023-06676328-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712217 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 191,10 m2, propiedad de LEONOR INÉS GARCIA YARZA DE PALMA, ubicada Calle Azcuénaga 126 Centro. Godoy Cruz. Mendoza. 20 de Setiembre. Hora 9. Expediente. EX-2023-06787142- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712279 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 951,70 m2, propiedad de TORIBIA ALBERTO AVILA y otra, ubicada en Azcuenaga S/N° al oeste 28 m de Calle Juan Agustín Maza (costado norte). Lunlunta. Maipú. 20 de Setiembre. Hora 10. Expediente. EX-2023-06815408- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712284 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Giner, Ingeniero Agrimensor mensurará 3109,96 m2, propiedad de ARGENTINA BORN CAPITAL S.A., Callejón Comunero con salida a La Gloria N° 1828 (punto de reunión) Barrio Entrevides lote 14. San José. Tupungato. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero. 20 de Setiembre. Hora: 11:30. Expediente EX-2023-06814754- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712309 Importe: \$ 360
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará 696.807,00 m2, de LABRANZA S.A. – Carril Barriales esq. Caballero (esquina sur) – Setiembre: 20 - Hora 13,30. Expediente: EX -2023-06856634-GDEMZA-

DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7712317 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor, Orlando Di Giuseppe, mediará 394.49 m2, propiedad de ROSARIO CERRA de MORENO y DELIA JULIA GUIÑAZU de MORENO, calle Independencia 544, General Gutiérrez, Maipú. Setiembre 20, hora 17:00. Expediente EX-2023-06583599-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712325 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará; 5042,22 m2 aproximadamente. TITULAR: ZILLE DANIEL ELOY. Calle Juan XXIII S/ N° (740 al Oeste de calle Pedro Vargas), margen sur, San Rafael, Mendoza. 20 Setiembre 2023; Hora 18.00.- EX-2023-06843521- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712351 Importe: \$ 240
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mediará aproximadamente 334,97 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propiedad de JUANA MARTINEZ DE NAVARRETE. Pretendida por NAVARRETE MONICA PATRICIA Y NAVARRETE ELSA ALEJANDRA. Ubicados en calle Manuel Olascoaga N° 790, Esq. Pedro J. Ortiz, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte con calle Pedro J. Ortiz, Sur y Oeste con Salomon Sergio Alejandro y Navarrete de Salomon Mónica Patricia, Este con calle Manuel Olascoaga. Setiembre 20, año 2023, hora 16.00. Expediente EX-2023-06718442-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712195 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 107.31 m2, para obtención título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario LUCIO HECTOR HUGO TELLO, pretendida por NEMECIO TEOTINO AGÜERO. Ubicada calle Estados Unidos N° 1049/452, Distrito Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: N: Anselmo Davecchi y Silvia Lorena Muñoz en 12.70 m. S: José Castillo Yáñez en 12.70 m, E: Silvia Lorena Muñoz en 8.50 m. O: calle Estados Unidos en 8.40 m. Setiembre 20, Hora 17.30. Expediente N° EX-2023-06317886-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712203 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 239.00 m2, para obtención título supletorio ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION BERMEJO LIMITADA, pretendida por TERESA o TEREZA ESTHER DIAZ. Ubicada calle Héroes de Malvinas N° 4779, parte Lote 18, Manzana F, B° Cooperativa de Vivienda y Urbanización Bermejo Limitada, Distrito El Bermejo, Guaymallén. Límites: N: calle Héroes de Malvinas en 12.00 mts. S: Cooperativa de Vivienda y Urbanización Bermejo Limitada en 11.90 mts, E: Martín Tadeo Ganta en 20.0 m. O: Santiago Daniel Lucero en 20.00 mts. Setiembre 21, Hora 17.30. Expediente N° EX-2023-06761281-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_7712206 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Walter Carrasco, Agrimensor mediará aproximadamente 260 m2 propiedad de MARIA LUISA COMEGLIO de BERTOLINI, NELIDA NASTRI COMEGLIO de BERTOLINI, MARIA JUSTINA COMEGLIO

DE PIZUTTO, CATALINA DE VALENCIA, ADELADIA ARGENTINA COMEGLIO de GALDIOLO, y ENRIQUE JUAN NASTRTI COMEGLIO, pretendida por ZURITA FERNANDA MICAELA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Aconcagua S/N a 46,34 m. al Oeste de calle Brandsen, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte Calle Aconcagua, Sur María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélide NASTRI Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizutto, Catalina de Valencia, Adeladia Argentina Comeglio de Galdiolo, Enrique Juan NASTRTI Comeglio y Bartolina Anselmo Ernesto, Oeste María Luisa Comeglio de Bertolini, Nélide NASTRI Comeglio de Bertolini, María Justina Comeglio de Pizutto, Catalina de Valencia, Adeladia Argentina Comeglio de Galdiolo, y Enrique Juan NASTRTI Comeglio Este Jorge Enrique Freire. Setiembre 20, 12 horas. EX-2023-05198287-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7712220 Importe: \$ 1080
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mediará 201.15 m2, aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES 13 DE DICIEMBRE LIMITADA, pretendiente LUISA ZAMPERONI Y ENRIQUE HECTOR PEDRAZA. Ubicación Evans N° 1477, Ciudad, Luján de Cuyo. Límites Norte Walter Ernesto José Cayla y Ana María Urbani y Daniel Roberto Escudero Sur Elsa Griselda Flores Oeste Juan Antonio Allende Este Calle Evans. EX-2023-05800575-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 16.00.

Boleto N°: ATM_7712267 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mediará 523,18 m2 aproximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58). Propietario: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendiente: GUSTAVO FABIAN BIORIZA. Calle Almirante Brown S/Nº, 100 m al Oeste Calle Gil, Costado Sur, Santa María De Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Almirante Brown, Sur y Este: Gobierno de La Provincia de Mendoza, Oeste: Julil Oscar Catalano. Expediente N° EX-2023-06163044-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 20, hora 08.

Boleto N°: ATM_7712270-1 Importe: \$ 480
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará 6 ha para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias de UNION DE COOPERATIVAS GANADERAS LIMITADA pretendida por Adriana Renee Aruani en Pasaje Arieta a 340 m por este en dirección norte desde intersección con Ruta Provincial N° 82, costado oeste, El Challao, Las Heras. Límites; Norte: Mainardi Jorge Eduardo; Sur: Elina Castillo De Aruani; Burgos Oscar Enrique y Mirta Elena Martínez de Mujica; Este: Pasaje Arieta; Oeste: Burgos Oscar Enrique y Mirta Elena Martínez de Mujica. Septiembre: 20 Hora 9:15. EE-44809-2023.

Boleto N°: ATM_7712294 Importe: \$ 600
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Facundo Giner mediará aproximadamente 1.312,07 m2 para Título Supletorio Ley N° 14159 y modificatorias, propiedad de GOBIERNO DE LA PROVINCIA MENDOZA (Art. 236, inc. a C.C. y C), pretendida por Mario Luis Di Betta y Daniel Osvaldo Di Betta, Fundo Enclavado con salida a Viamonte N°4221. Chacras de Coria. Luján de Cuyo. Límites: Norte: Osvaldo Mario Catalani y Arnoldo Sergio Catalani, Sur: Maria Elena Elaskar, Pedro Roberto Elaskar, Sergio Amado Elaskar, Carlos Hector Elaskar y Omar Dario Elaskar, Este: Developers Sociedad Anónima, Oeste: Daniel Osvaldo Di Betta y Mario Luis Di Betta. 20 de Setiembre. Hora 16:30. EE-44984-2023

Boleto N°: ATM_7712297 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

FEDERICO AGUSTÍN VEGA, Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 1Ha 9596 m2. Propiedad de ANDRES GUIÑAZU RIOS, FELIX GUIÑAZU RIOS, FELIPE GUIÑAZU RIOS, MARTINA AGUILERA Vda. DE GUIÑAZU, HERMELINDA, ADELINA, NELLY y MARGARITA GUIÑAZU AGUILERA, JOSE RAMON VIDELA FUNES, CRUZ, CAROLINA, ANTONIA y EDELMIRA GUIÑAZU Para Título Supletorio Ley N° 14159 Decreto 5756/58. Pretendida por: María José Guiñazu, María Rosa Guiñazu, Elisa Carmen Guiñazu, Omar Guiñazu, Sebastián Darío Guiñazu, Eugenia Guiñazu y Graciela Ramona Guiñazu. Límites: Norte: Ruta Provincial N° 94, Sur, Oeste y Este: Titular registral. Ubicada sobre Ruta Provincial N° 94 a 400 m al oeste del cristo del manzano histórico lado sur, Los Chacayes, Tunuyán, Mendoza. EX-2023-06830686- -GDEMZA-DGCAT_ATM. SEPTIEMBRE: 20 a las 16:00 hs.

Boleto N°: ATM_7712303 Importe: \$ 840
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mensurará 7 ha. 9.353,13 m2, propiedad Francisco Sergio Fernandez Lopez, ubicada Calle Ferrari Esq. Calle Tabanera (Costado N - O), Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Pretendida: ROBERTO CLAUDIO CACERES ARANCIBIA. Límites: Norte: Luis Humberto Pini – Luis Enrique Canessa – Gustavo Fabian Diaz y Yanina Soledad Vega - Valeria del Carmen Gonzalez – Silvia Liliana Bianchi y Sara Angelica Bianchi. Sur: Calle Ferrari. Este: Calle Tabanera. Oeste: Ricardo Daniel Maure – Raúl Ricardo Hernández – Miguel Sebastián Barcelo. Setiembre 20 Hora: 8,00 Expediente EX-2023-06859751- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7712316 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 669,30 m² aproximadamente de NÉLIDA AVALO VAZQUEZ. Pretendido por: FLORENCIA DAIANA SUAREZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Callejón de Servidumbre s/n°; (Por Calle San Juan, partiendo de la prolongación de calle Leandro N. Alem en 80,80 m hacia el Este, luego hacia el Norte por Callejón de Servidumbre en 119 m y 14.06 m hacia el Oeste - Ciudad – General Alvear. Expte: EX-2023-06883665-GDEMZA-DGCAT_ATM . Límites. Norte y Oeste: La Titular. Sur: La Titular y Callejón de Servidumbre. Este: Ivana Elina Ojeda y La Titular. Septiembre 20. Hora 9

Boleto N°: ATM_7715288 Importe: \$ 720
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Horacio González, mensurará título I, 85,99 m2; título II, 94,26 m2, de JOSEFINA GURIERI O JOSEFINA GURIERE DE OLMOS; GURIERI O GURIERE DE OLMOS JOSEFINA. Rivadavia 1.787 Villa Marini. Godoy Cruz. Setiembre: 19 Hora 13,30. Expediente: EE-44620-2023

Boleto N°: ATM_7708555 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mensurará 611.45 m2, propiedad de JOSE ADOLFO ALICE, ubicada en: Calle El Viñedo s/n° (costado Oeste) 92 m al sur de calle Tannat, barrio A.M.E.P. Lote 3, Manzana A, Carrodilla, Lujan de Cuyo; Septiembre 19; Hora: 17:30 Expte: EX-2023-06554756- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7708923 Importe: \$ 360
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensora, Irma Laudecina, mensurará 1.993,74 m2 de Osvaldo Alejandro Rodríguez y otra, en Calle N° 2 S/N° Lote 6 Manzana D B° Jardín Los Perales Las Compuertas Luján de Cuyo. Septiembre 19, hora 10 .Expte EX-2023-06760346- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7708927 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ariel Pinna, mediará 341.29 m² y 21.08m² propiedades de RAÚL JAIME CASAS, ubicadas en: Calle Urquiza N°568 y N°562, Ciudad, Capital; Septiembre 19; Hora: 18:20 Expte: EX-2023-06594264- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7709470 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Cristian Amaya Agrimensor, mediará 151,04 m², Antonio Luis Verdolini cita Victoria N°2197– Buena Nueva – Guaymallén. Septiembre 19 hora 18:30hs. EX-2023-06778507-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7708942 Importe: \$ 120
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Raimundo Betancourt Agrimensor, mediará 3.300 m² aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Juan Carlos Martín ubicada en calle Costa Flores S/N., 720 metros costado oeste al sur calle Aconcagua, distrito Perdriel departamento Luján de Cuyo, Día septiembre 19, Hora 11:30, EE-44116-2023, ATM, Dirección de Catastro.

Boleto N°: ATM_7709511 Importe: \$ 360
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Agrim Claudio Fasceto mediará 2ha aproximadamente parte mayor extensión de María Magdalena Pérez Guilhou de De La Torre. Desde ruta Panamericana doblar al oeste por calle La Unión 1170m, al norte 100m, al este 130m, al noreste 280m costado norte. Setiembre: 19 Hora: 9.00. Vertientes del Pedemonte. Luján de Cuyo. Punto Reunión: Ruta Panamericana y Calle La Unión. EE-44553-2023

Boleto N°: ATM_7709533 Importe: \$ 480
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Raimundo Betancourt Agrimensor, mediará 3.000 m² aproximadamente, parte mayor extensión, propietario Juan Carlos Martín ubicada en calle Costa Flores S/N., 670 metros costado oeste al sur calle Aconcagua, distrito Perdriel departamento Luján de Cuyo, Día septiembre 19, Hora 11. EE-44119-2023, ATM, Dirección de Catastro.

Boleto N°: ATM_7709001 Importe: \$ 360
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Marcos Yáñez, Agrimensor, mediará 350,00 m², propiedad Juan Hipólito Pizarro, Olegario Andrade 580 – Ciudad – Capital. Septiembre 19 Hora 09:30. EX-2023-06792985-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7709542 Importe: \$ 120
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará 360m² propiedad de Tacchi Bertha Iris. Ubicación: Sargento Cabral N°234, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06734726-GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 19, Horas 8.45

Boleto N°: ATM_7709032 Importe: \$ 120
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará 301.55m² propiedad de Gottardini Eduardo Walter y

Tacchi de Gottardini Bertha Iris. Ubicación: Moisés Lebensohn 173, Centro, Godoy Cruz. EX-2023-06733626-GDEMZA-DGCAT_ATM, Septiembre 19, Horas 9.15

Boleto N°: ATM_7709553 Importe: \$ 240
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará: Título "I" 14ha.0.999,91m² de Adolfo Persia, Mario Horacio Persia, Leonardo Persia, Roque Persia, Luis Hipólito Persia, Rafael Félix Lorenzo Persia, Elvira Graciela Persia de Prospitti, Rosa Persia de Funes, María Teresa Persia de Sabbatini, José Persia, Juan Mateo Persia y Alba Elsa Persia y Título "II" 1ha 0.291,71m² de Carlos Armando Calzetti, títulos que por estar unidos forman un solo cuerpo pretendidos por Ana Noemí Percia para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, callejón de servidumbre o callejón Ponce s/n° costado Este 542.83m al Sur de calle Colombo, La Central Rivadavia. Límites: Título I Norte: Carlos Armando Calzetti en 433.63m. Sur: Yamila Liseth Enriz y Otro en 433.11m. Este: Fragapane Vissio Francisco en 339.29m. Oeste: Servidumbre de Tránsito o Callejón Ponce 336.12m. Título II Norte: Arcano S.A., Unión Vecinal Eusebio Blanco y Consejo Nacional De Educación en 433.76m. Sur: Adolfo Persia, Mario Horacio Persia, Leonardo Persia, Roque Persia, Luis Hipólito Persia, Rafael Félix Lorenzo Persia, Elvira Graciela Persia De Prospitti, Rosa Persia De Funes, María Teresa Persia De Sabbatini, José Persia, Juan Mateo Persia Y Alba Elsa Persia en 433.63m. Este: Fragapane Vissio Francisco en 23.00m. Oeste: Servidumbre De Tránsito O Callejón Ponce En 23.00m. Exp. EX-2020-04700953-GDEMZA-DGCAT_ATM Hora: 18h Fecha 19-09-2023

Boleto N°: ATM_7709536 Importe: \$ 1560
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 2199.13m² de, Gobierno De La Provincia De Mendoza Art. 236 Inc. a del Código Civil pretendida por Amalia Luisa Yanardi, Ana Yolanda Yanardi para obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5.756/58, calle Avellaneda N°500 Ciudad Rivadavia. Límites: Norte: Aquiles Yanardi en 41.00m. Sur: Calle Nicolás Avellaneda en 41.25m. Este: Marcelo Fuentes, Sonia Giménez, Hugo Norberto Bianchi en 55.55m. Oeste: calle Sargento Cabral en 53.70m. N° EX-2023-06244446-GDEMZA-DGCAT_ATM Hora 17 Fecha 19-09-2023

Boleto N°: ATM_7709618 Importe: \$ 600
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Testori mensurará 1.816 ha 4542 m² aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 – Dec. 5756/58). Propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO pretendido por CHAUSINO HUGO NARCISO y SAEZ ROSA EVA ubicados en costado este, Ruta N° 40 S/N°, Pareditas, San Carlos. Límites Norte: con Campo Los Ranchos S.A.; Sur: con Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), Este: con Campo Los Ranchos S.A. y Adolfo Armando Aguilar y Oeste: con Ruta Nacional N° 40. Punto de encuentro: Ruta N° 40 km 3155 costado este, Septiembre 22, 16:00 hs. Expediente N° EX-2020-05687364- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7710486 Importe: \$ 720
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cavagnaro Juan Pablo A. Mat. 1667, mensurará de título I 235 m² y de título II 30m² aproximadamente para gestión de título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propiedades de Clara Luque de Rodríguez. Pretendida por Vera Mirta Del Carmen ubicada en Calle Santa Fe N°839, 4° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Título I Norte: Calle Santa Fe Sur: Clara Luque De Rodríguez Oeste: Marcial Néstor Murua Y Nicolas Antonio Murua Este: Ruben A Bordin Y Marisa Alejandra Carmona. Título II Norte: Clara Luque De Rodríguez Sur: Calle Bermejo Oeste: Municipalidad De La Capital Este: Ruben A Bordin Y Marisa Alejandra Carmona. EE-45062-2023 Septiembre 19 hora 15:15.

Boleto N°: ATM_7711283 Importe: \$ 840
12-13-14/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

La Sra. MARÍA MALTESE, D.N.I. N° 13.035.170, domiciliada en calle O'Higgins N° 1.670, planta alta, Godoy Cruz, Mendoza, transfiere a la empresa APTEKA S.R.L., CUIT N° 30-71820992-3, domiciliada en la calle Rivadavia N° 662, planta baja, Ciudad, Mendoza, el fondo de comercio de la farmacia denominada FARMACIA ITALIA ubicada en calle O'Higgins N° 1.670, planta baja, Godoy Cruz, Mendoza. Reclamos Ley N° 11.867 en el domicilio del comprador.

Boleto N°: ATM_7708606 Importe: \$ 800
12-14-18-20-22/09/2023 (5 Pub.)

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867. Se anuncia que el Señor Jorge Osvaldo Cinquemani, DNI 8.148.628, CUIT 20-08148628-0, con domicilio en Fray Mamerto Esquiú 95, Ciudad, Provincia de Mendoza, ha transferido el 100% del fondo de comercio de fábrica de galletas, que gira bajo su nombre sito en calle Alberdi 214/218, a "CINOSVAL S.A.", con domicilio en Alberdi 214/218, Ciudad, Mendoza. Reclamos en el plazo de ley en Estudio Schestakow de calle 9 de julio 1.485, Tercer Piso, Ala Norte, Ciudad, Mendoza al Contador Carlos Alberto Schestakow.

Boleto N°: ATM_7704344 Importe: \$ 1200
08-11-12-13-14/09/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Della Toffola Sudamerica SPA – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica nuevo domicilio de la sede social en Rodríguez Peña 2271 Coquimbito Maipu Mendoza.

Boleto N°: ATM_7701667 Importe: \$ 80
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMEINTOS UNIDOS S.A. - Comunica que la Asamblea General unánime de accionistas de la Sociedad, a los 22 días del mes de diciembre del año 2022, resolvió aumentar su Capital Social en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00) representada por dos mil trescientas (2300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción, con un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. Consecuentemente, el Capital de la Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio de CIEN MIL (\$ 100.000), se incrementó a la suma total de TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$330.000). El citado aumento queda suscripto en su totalidad y de común acuerdo, de la siguiente forma: a) Rodrigo Francisco Guardia, suscribe mil trescientos once (1311) acciones por un valor de pesos ciento ochenta y ocho mil cien (\$ 131,100); b) Vlamir Lldan, suscribe ochocientos setenta y cuatro (874) acciones por un valor de pesos ochenta y siete mil cuatrocientos (\$ 87.400) y c) Mariano Daniel Perez suscribe ciento quince (115) acciones por un valor de pesos once mil quinientos (\$ 11.500). Todos integran sus suscripciones en un 100%, mediante la capitalización de una parte de los pasivos sociales registrados a su favor. Concordante con el referido aumento, se modificó el artículo 5° del Estatuto Social quedando redactado como sigue: "Artículo Quinto: Se establece un capital social de pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00), representado por TRES MIL TRESCIENTAS ACCIONES (3.300) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM_7678859 Importe: \$ 760
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Della Toffola Sudamerica SPA – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que designan nuevo representante legal en la Republica Argentina, al Sr. Massimo Nanni, Italiano, DNI 96.195.643, de 56 años de edad, profesion perito industrial, con residencia y domicilio en Argentina en calle Rodriguez Peña 2271 Coquimbito Maipu Mendoza.

Boleto N°: ATM_7701668 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Della Toffola Sudamerica Ltda – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que con fecha 04.12.2008 el cambio de razon social a Della Toffola Sudamerica S.A.

Boleto N°: ATM_7701674 Importe: \$ 120
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Della Toffola Sudamerica S.A. – Sociedad inscripta en la jurisdicción de Mendoza, República Argentina en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que con fecha 21.04.2023 el cambio de razon social a Della Toffola Sudamerica SPA

Boleto N°: ATM_7701684 Importe: \$ 120
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CONTROLFLOW PATAGONIA Sociedad por Acciones Simplificadas DESIGNACION DE ADMINISTRADORES: Conforme a la Ley se informa que el día 17 de Julio de 2.023 por Asamblea de Socios se designaron Administradores, a saber- ADMINISTRADORES: Administrador Titular GONZALO GUIÑAZU, DNI 29.385.526, Administrador Suplente JUAN FELIPE KOTOCHINSKY, DNI N° 20.386.933; ambos constituyen domicilio especial en calle Sarmiento 237 1º piso Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7709623 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

UCO CRECIMIENTO S.A. Conforme al artículo 60 LGS, comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 21 de abril de 2023 se aprobó la elección del nuevo directorio, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Alejandro Javier Vinocur DNI 28.219.489, y como Director Suplente al Sr. Iván Andrés Vinocur, DNI 25.134.877 El mandato del Directorio es por tres ejercicios y termina cuando la Asamblea General Ordinaria trate el Balance que cierra el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7705890 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MAREF MINING S.A.: Por Acta de Asamblea General Ordinaria nro.4 del 07/06/2023 a la cual asisten los accionistas de Maref Mining S.A. que representan el 100% del Capital Social, resuelven por unanimidad la designación de los integrantes del Directorio y la distribución de los cargos del mismo. Se designa un

por plazo de 3 ejercicios comerciales, para los periodos 2022/2023/2024. Director Titular (Presidente) Marcelo Javier Tejada DNI N° 27.297.960, Director Titular (Vice-Presidente) Facundo Martin Tejada DNI N.° 36.653.119, Director Titular Emiliano Matias Tejada DNI N.° 31.320.212, Director Titular Mariela Fernanda Tejada DNI N.° 29.057.197, Director Titular Ernesto Armando Tejada DNI N.°11.408.730 y Director Suplente Gloria Cristina Teresa Furlani DNI. N.° 12.287.065.

Boleto N°: ATM_7706606 Importe: \$ 280
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

GRAN BELGRANO FOOD S.A.S. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de enero de 2020, se designó autoridad del directorio por el término de tres años de acuerdo con el estatuto social, como administrador titular al señor Fernando Adolfo Citrino DNI 17.721.768 y como administradores suplentes al Sr. Alejandro Lopez Grossi DNI 22.154.237, al Sr. Osvaldo G. Citrino DNI 17.126.624 y al Sr. Rubén A. González DNI 32.377.918

Boleto N°: ATM_7712292 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

INTEGRACIÓN CAPITAL SOCIAL SOTO HUDSON S.A.S.: ITEGRACIÓN CAPITAL SOCIAL: El socio Leonardo Ariel Soto Hudson integra en el acto de constitución el 25% del capital Social en dinero efectivo, o sea la suma de \$500.000, lo que acredita mediante un recibo firmado por el señor Leonardo Ariel Soto Hudson, en su carácter de Gerente Titular, y el saldo dentro del plazo de 2 años a contar desde el acto constitutivo.-

Boleto N°: ATM_7712349 Importe: \$ 320
14-15/09/2023 (2 Pub.)

(*)

KOPRAM S.A. Informa: 1) por Acta de Asamblea General Unánime de fecha 06/09/2023, se aprobó por unanimidad la realización de asambleas remotas o a distancia, con las siguientes condiciones: a) cuando se disponga, autorizar la celebración de reuniones societarias a distancia -e instrumentar las actas correspondientes-, conforme se autoriza en otros tipos sociales, en la medida que el medio electrónico o digital que se emplee permita a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, con video y audio; y que además permita una clara identificación de la identidad del participante; b) si lo resuelven los accionistas en cada reunión o la legislación pertinente, proceder o no a su grabación y resguardo, salvo que sea presenciada por Escribano público, en cuyo caso se resguardará como respaldo el acta notarial correspondiente; c) autorizar la suscripción de las actas a distancia correspondientes por el Presidente del Directorio y/u otro accionista que se encuentre presente y/o el auditor contable si los demás accionistas no se encuentran presentes; d) sin perjuicio de la validez de la reunión así realizada y al sólo fin de su archivo, se remitirá por correo electrónico el acta suscripta por los presentes a los restantes accionistas partícipes de la asamblea virtual para que la devuelvan firmada por la misma vía. e) reformar la redacción del artículo de asambleas con la previsión establecida. La reforma de estatutos correspondiente será tratada más adelante en la presente reunión. 2) Acto seguido se aprobó la renovación del Directorio, continuando en el cargo de Presidente el señor Pablo Daniel Sánchez, y Director Suplente el señor Ramón Armando Sánchez, quienes aceptaron el cargo, constituyen domicilio especial en la sede social. En el mismo acto se aprobó la gestión del directorio anterior.-

Boleto N°: ATM_7708698 Importe: \$ 720
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

GULERIE S.A. – Informa que por asamblea general ordinaria de accionistas UNANIME del 18 de Agosto

de 2023 se procedió a tratar lo siguiente: 1) Aprobación de la transferencia de acciones de fecha 18 de Agosto de 2023, donde el Señor Mauricio Leandro Ruiz cede y transfiere acciones de valor nominal \$ 10 cada una que representan el 16,67% del capital, y de la Sra Maria Verena Crespi cede y transfiere 2500 acciones de valor nominal \$ 10 cada una, que representan el 16,67% del capital, al Sr. Martin López, adquiriendo el total de las acciones de las dos partes, en total 5000 acciones a un valor nominal de \$ 10 cada una, teniendo a partir del día de la fecha el 33,33 % del capital de Gulerie SA. 2) Aprobación de la transferencia de acciones de fecha 18 de Agosto de 2023, donde el Señor Sergio Sanchez cede y transfiere acciones de valor nominal \$ 10 cada una que representan el 33,33% del capital, a la Sra Celina Berrios, adquiriendo el total de las acciones del Sr Sergio Sanchez, en total 5000 acciones a un valor nominal de \$ 10 cada una, teniendo a partir del día de la fecha el 33,33 % del capital de Gulerie SA 3) Modificación del directorio, dada la transferencia de acciones y renuncia del Presidente, el directorio se ve modificado, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Martín López, Director suplente: Franco José Bruno.

Boleto N°: ATM_7710497 Importe: \$ 600
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTOS UNIDOS S.A - Comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas unánime del 01 de febrero de 2022 ha designado los nuevos miembros del Directorio por un nuevo periodo estatutario, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Director Titular y Presidente: MARIANO DANIEL PEREZ, DNI N° 33.579.981, C.U.I.T. 20-33579981-0, soltero, argentino, con domicilio en Cerro Sosneado 456, B° Dalvian, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 2) Director Suplente: RODRIGO FRANCISCO GUARDIA, D.N.I N° 30.055.716, CUIT N° 20-30055716-4, casado, argentina, con domicilio en calle Republica del Líbano 365, ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Ambos han fijado domicilio especial en Perito Moreno 2455, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM_7710515 Importe: \$ 280
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PLAZA VISION SA. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 11 de septiembre de 2023 se designaron nuevos integrantes del Directorio quedando el mismo compuesto como sigue: Presidente JUAN ESTEBAN FUGAZZOTTO, DNI 21.970.907, Director Suplente: ALEJANDRO R. MAYORGA, DNI 18.035.564 habiendo todos aceptado el cargo en ese acto. Los mismos permanecerán en sus cargos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_7716217 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“NEGOCIOS CORDILLERANOS S.A.”: Comunicase que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Julio de 2022, se ha procedido al cambio de directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Javier Valentín ESPOSITO -DNI 20.112.743, Director Suplente: Diego ESPOSITO -DNI 22.464.664, ambos con domicilio especial en calle Saenz Peña 1134, Ciudad, Mendoza, los cuales durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_7716715 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SANCHEZ Y OQUEY S.R.L: Hace saber la Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales, según escritura pública de fecha 20/05/2019 donde la Sra. Gimena Belén Sanchez, con DNI 33.576.708, el Sr. Roberto Ariel Sanchez, con DNI 25.723.707 y la Sra. María del Carmen Maldonado, con DNI 10.751.261, todos

declarados únicos herederos y la Sra. Maldonado también como administradora titular de la sucesión del socio fallecido Roberto Rubén Sanchez DNI 10.736.585, le ceden a los Cesionarios Sr. Alberto Edmundo Oguey, con DNI 14.761.705 la cantidad de 300 cuotas sociales y a la Sra. Lidia Esther Millan, con DNI 16.221.438 la cantidad de 200 cuotas sociales.

Boleto N°: ATM_7712319 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

OPCION CUYO S.A. Comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2022, se eligió nuevo Directorio y por reunión de Directorio de fecha 30 de agosto de 2022, se efectuó la distribución de los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: MARTIN TOMAS JACOME con DNI 25.666.631; Director Titular: DANIEL FERNANDO LUCERO con DNI 28.816.246. Los Directores actuarán en sus cargos hasta el 30/06/2025

Boleto N°: ATM_7715328 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DAMATEC S.A. Comunica que conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2023, se eligió nuevo Directorio y por reunión de Directorio de fecha 14 de marzo de 2023, se efectuó la distribución de los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: DANIEL FERNANDO LUCERO, con DNI 28.816.246 y Director Suplente: MARTIN TOMAS JACOME con DNI 25.666.631, durarán en sus cargos por tres ejercicios, vencimiento de los mandatos será el 14/03/2026

Boleto N°: ATM_7715342 Importe: \$ 200
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EL GANSO S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria Unánime del 11 de Septiembre del 2023, fue designado el Directorio cuya duración estatutaria será de tres ejercicios. Recae el nombramiento como Presidente del Directorio en el Señor Alderisi Juan Narciso, D.N.I. 14.252.370, domiciliado en calle Perrupato 305, San Martín, Provincia de Mendoza, y como Directora Suplente: Alonso Mónica Stella Mary, D.N.I. 16.524.630, con domicilio en Perrupato 305, San Martín, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7712828 Importe: \$ 160
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

LA TERESA S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria de accionistas del 11 de Setiembre de 2023, se resolvió la elección de nuevo directorio, siendo designados para ocupar dichos cargos a los Señores Cristian Rodríguez D.N.I. 32.138.873 como Presidente; Carlos Gabriel Rodríguez D.N.I. 29.918.041 como Director Suplente. La duración en el cargo será por el período de un (1) ejercicio, todos constituyen domicilio legal y especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19550, en Carril Santos Lugares s/n (500 metros al Sur de Carril Centro y 1,5 Km al Norte de Carril Retamo), del Distrito de Algarrobo Grande, de Junín, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7712837 Importe: \$ 240
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACCION SAN RAFAEL S.A.- Elección de directorio: Conforme a la ley se hace saber que en Acta

Asamblea General Ordinaria N°35 de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó en forma unánime la designación de nuevo directorio por vencimiento de mandato, y se procedió a la distribución de cargos por Acta de Directorio N°97 de fecha 06 de septiembre de 2023. Resolviendo nombrar como Presidente del Directorio a la Sra. Martínez María del Carmen D.N.I: 13.192.947, como Director titular a la Sr. Battocchia Claudio Dario D.N.I: 13.553.391 y como Director Suplente al Sr. Nomi Omar Alfredo DNI 12.265.105. Constituyendo todos domicilio especial en calle Av. El Libertador 784. El presente directorio tiene vigencia de 2 ejercicios, venciendo mandato el 06 de septiembre del 2025.

Boleto N°: ATM_7712906 Importe: \$ 320
14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SINDECOR S.A. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30 de agosto de 2023 se ha aceptado la renuncia del Sr. Giovanni Moschetti al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, y de la Sra. Ana María Dell Agnolo al cargo de Directora Suplente. Además, se procedió a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente Sr. Oscar Daniel Righi DNI 24.447.483, Director Suplente Sr. Chang Lin Gao DNI 18.798.503. Ambos cargos elegidos y aceptados para completar el ejercicio económico en curso y para los próximos tres ejercicios, período que comprende desde el 31/01/2024 hasta el 31/01/2027.

Boleto N°: ATM_7715533 Importe: \$ 280
14/09/2023 (1 Pub.)

LOGÍSTICA CARPINO S.A. comunica que, por Asamblea Ordinaria del 3 de marzo de 2023 se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 800.000,00 con lo que el nuevo capital social asciende a la suma de \$1.000.000,00 y dar publicidad a lo resuelto a efectos de que los accionistas manifiesten su intención de usar su derecho de preferencia y acrecer con relación a las acciones a emitirse (art. 194 LGS). Asimismo, se comunica que en dicha asamblea se resolvió designar Director titular y Presidente al Sr. Pablo Martín D.N.I. N° 25.462.858 y Director Suplente al Sr. Miguel Sacci D.N.I. N° 16.751.762 por el término de tres ejercicios

Boleto N°: ATM_7712216 Importe: \$ 840
13-14-15/09/2023 (3 Pub.)

CUYO AIBER S.A. Se comunica por acta de Asamblea Extraordinaria n° 22, obrante a fojas 47 del libro de actas de Directorio y Asambleas n° 1, de fecha 10 de julio de 2.023, según punto n° 2 del orden de día se dejó registrada la corrección del vigente directorio a la fecha y se aprobó por unanimidad la misma, siendo electos como Director titular: Señor OLIVAREZ FEDERICO MARTIN, DNI 32.315.749 y director suplente Señor ORTEGA CARLOS MIGUEL DNI 13.453.989 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 19/04/2023 hasta el 18/04/2026. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en San Martin 198, 4°-3, Godoy cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7715348 Importe: \$ 560
13-14/09/2023 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 46 M 2019 caratulados: « SPEZIALE ELIONARDO JESUS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Antonio Carrizo N° 2553, Barrio Ambrosio, Ciudad, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-07524-4, Nomenclatura Catastral es 08-01-09-0008-000005-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15687, fojas 395, tomo 58 D de San Martin, en fecha 21-08-1948, a nombre de GENARO AMBROSIO atento a

haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

17-24-31/08 07-14/09/2023 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL DE LA STM

FECHA DE APERTURA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00HS

ENTREGA DE PLIEGOS: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HS EN COMPRAS DE STM

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE SOBRES Y MUESTRAS: HASTA EL 22/09/2023 A LAS 09:30 HS EN COMPRAS DE STM

CONSULTAS: compras@stmendoza.com/Tel. 2616904744

Boleto N°: ATM_7715440 Importe: \$ 320

14-15/09/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5513 para la ejecución de los trabajos de "Construcción de nuevo edificio para la Sucursal La Paz (Mza)". La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 28/09/2023 a las 14:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_7700798 Importe: \$ 1280

14-15-18-19/09/2023 (4 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1378/2023

Expediente N° 2023/3141/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 05/10/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$44.875.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$44.875,00

ASUNTO "ADQ. DE PC", del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

14-15/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA

EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL
PROCESO 10202-0038-LPU23

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA

NOTIFICA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA para la contratación del servicio de Enlaces de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos (Vínculos). Destino: Dirección de Informática

Nueva fecha de apertura de ofertas: 30/10/2023

Hora de apertura: 09:00

Presupuesto Oficial: \$128.410.500,96 (Pesos: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 96/100)

Consultas Técnicas: email: dimpf@jus.mendoza.gov.ar con copia a comprasmpf@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE SET DE INFUSIÓN PARENTERAL, ENTERAL, JERINGAS Y TIRAS REACTIVAS, CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO.”

CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 50801-3461-CDI23

Expte.: EX - 2023 - 6906052

Fecha de apertura: 20-09-2023

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 11.100.000,00

Valor del Pliego: SIN COSTO

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

14/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N°5694/2023 SERVICIO DE ALQUILER DE 5 CAMIONETAS POR UN PERÍODO DE 3 MESES PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD

Fecha apertura de sobres: Día 22 de Setiembre de 2023 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$8.550.000,00.

Valor del pliego: \$8.550,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel.(0260) 4471060 Int.137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
14/09/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1376/2023
Expediente Nº 2023/3177/S1-GC
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ
FECHA DE APERTURA: 03/10/2023 HORA: 09:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$945.769.466,04
VALOR DEL PLIEGO: \$945.769,00
ASUNTO "Plan de Peatonalización y Fortalecimiento de Ejes Comerciales en Avenida G. San Martín 3º Etapa" del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno
72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
13-14/09/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 12520/2023
Licitación Pública Nº 02/2023
TITULO: OBRA: MENDOZA – LAE – TERMINACION DE AULAS PLANTA ALTA Y SANITARIO PLANTA BAJA
Presupuesto Oficial: \$54.042.667,81
Garantía de Licitación: \$540.426,68
Valor del pliego: \$10.808,53
ACTO DE APERTURA: el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 hs
Sistema de contratación: Ajuste Alzado
Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar
<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>
Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de octubre de 2023.

Boleto Nº: ATM_7708167 Importe: \$ 3200
11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/09/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 46/4-0221-LPU23
UOC: 46/04 - 04º Mendoza
DNV Ejercicio: 2023
Clase: Única Nacional
Modalidad: Por Unidad de Medida;
Expediente Nº: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNNº40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN Nº 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$53833
Entrada día 13/09/2023	\$0
Total	\$53833